



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
21 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

**Documento básico común que forma  
parte integrante de los informes de los  
Estados partes**

**Dinamarca\***

[Fecha de recepción: 29 de marzo de 2018]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.18-19957 (S) 260219 270319



\* 1 8 1 9 9 5 7 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
I. Información general sobre Dinamarca .....	3
A. Características demográficas, sociales, culturales y económicas.....	3
B. Estructura constitucional, política y jurídica.....	20
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos .....	28
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos .....	28
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional .....	35
C. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel nacional .....	43
D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional .....	47
E. Otra información relacionada con los derechos humanos.....	48
III. Información sobre la no discriminación, la igualdad y los recursos efectivos .....	48
IV. Islas Feroe .....	56
Información general sobre las Islas Feroe .....	56
Marco general de protección y promoción de los derechos humanos .....	63
V. Groenlandia .....	63
Información general sobre Groenlandia .....	63
Marco general de protección y promoción de los derechos humanos .....	68

## I. Información general sobre Dinamarca

1. Dinamarca es un país nórdico/escandinavo situado en Europa Septentrional, al sudoeste de Suecia y el sur de Noruega, que limita con Alemania por el sur. Dinamarca bordea el mar Báltico y el Mar del Norte con sus más de 7.500 km de litoral.
2. La superficie terrestre de Dinamarca (excluidas Groenlandia y las Islas Feroe) abarca 43.094 km<sup>2</sup>. Comprende la península de Jutlandia y varias islas del mar Báltico. Las islas más grandes son Selandia (Sjaelland) y Fionia (Fyn). Las ciudades principales son la capital Copenhague, en Selandia; Aarhus, Aalborg y Esbjerg, en Jutlandia; y Odense, en Fionia.
3. Groenlandia y las Islas Feroe forman parte del Reino, pero gozan de amplia autonomía. Las Islas Feroe tienen una superficie de 1.399 km<sup>2</sup>, mientras que Groenlandia tiene 2.166.086 km<sup>2</sup>.
4. Dinamarca es una monarquía constitucional con un sistema parlamentario representativo. Es miembro de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Consejo Nórdico de Ministros, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC); también forma parte del espacio Schengen.
5. En la última parte del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, Dinamarca dejó de ser una nación principalmente agrícola y se transformó en un país industrializado. En el siglo XX se fue convirtiendo gradualmente en un estado de bienestar, al experimentar un desarrollo económico generalizado y una continua expansión de su sistema de seguridad social.
6. Como fruto de esta evolución, los ciudadanos daneses gozan en general de un nivel de vida elevado, y el país ocupa lugares altos en diversos estudios internacionales de los resultados nacionales, por ejemplo en las esferas de la educación<sup>1</sup>, la atención de la salud<sup>2</sup>, la protección de las libertades civiles<sup>3</sup>, la gobernanza democrática<sup>4</sup>, la prosperidad<sup>5</sup> y el desarrollo humano<sup>6</sup>. Las encuestas han clasificado a Dinamarca como un país con alta movilidad social, un grado elevado de igualdad de ingresos<sup>7</sup>, uno de los niveles percibidos de corrupción más bajos del mundo<sup>8</sup>, uno de los ingresos per cápita más elevados del mundo, y también uno de los impuestos sobre la renta de las personas físicas más altos del mundo<sup>9</sup>. Dinamarca destina el 0,7 % de su ingreso nacional bruto (INB) a la asistencia para el desarrollo.

### A. Características demográficas, sociales, culturales y económicas

#### Características demográficas

7. En 2017, la población total se elevaba a 5,75 millones de habitantes. Ese año, la tasa de crecimiento con respecto al año anterior fue del 0,7 %. El tamaño de la población y las tasas de crecimiento previstas se presentan en el cuadro que figura a continuación.

<sup>1</sup> <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/DNK>.

<sup>2</sup> Véase la nota 1.

<sup>3</sup> [https://freedomhouse.org/sites/default/files/FH\\_FIW\\_2017\\_Report\\_Final.pdf](https://freedomhouse.org/sites/default/files/FH_FIW_2017_Report_Final.pdf), págs. 18 y 21.

<sup>4</sup> [http://www.sgi-network.org/2014/Denmark/Quality\\_of\\_Democracy](http://www.sgi-network.org/2014/Denmark/Quality_of_Democracy).

<sup>5</sup> [http://www.prosperity.com/application/files/1614/7809/7434/Legatum\\_Proprosperity\\_Index\\_2016.pdf](http://www.prosperity.com/application/files/1614/7809/7434/Legatum_Proprosperity_Index_2016.pdf).

<sup>6</sup> Véase la nota 1.

<sup>7</sup> Véase la nota 1.

<sup>8</sup> [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016#table](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016#table).

<sup>9</sup> <http://www.oecd.org/general/denmarkswedenstillthehighest-taxoecdcountries.htm>.

Cuadro 1

**Tamaño y tasas de crecimiento de la población, incluido el crecimiento previsto**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tamaño de la población	5 627 235	5 659 715	5 707 251	5 748 769	5 784 597	5 815 962	5 844 696
Tasa de crecimiento		0,6 %	0,8 %	0,7 %	0,6 %	0,5 %	0,5 %

8. En 2016, la densidad de población era de 133 personas por km<sup>2</sup>. La urbanización ha sido una tendencia general en Dinamarca. La proporción de personas que viven en zonas urbanas pasó del 79,92 % en 1970 al 87,82 % en 2016. En el cuadro que sigue se indican las variaciones de la población urbana y rural desde 1970. Mientras que la población del área metropolitana de Copenhague ha disminuido desde 1970, la de la propia capital aumentó un 7 % entre 2012 y 2016. Alrededor del 13 % de la población —771.312 personas— vive en la capital (cifras de 2016).

Cuadro 2

**Población urbana y rural**

(En porcentaje)

	1970	1981	1990	2000	2010	2016
Proporción urbana	79,92	83,86	84,83	85,06	86,83	87,82
Proporción rural	20,08	16,14	15,17	14,94	13,17	12,18

9. El 91,5 % de los habitantes son ciudadanos daneses. Los principales grupos de inmigrantes son los de Turquía, Polonia, Siria y Alemania. En 2017, el 13 % de los habitantes de Dinamarca pertenecían a la población inmigrante, definida como las personas nacidas en el extranjero cuyos dos progenitores (o uno de ellos, si no se dispone de información sobre el otro) son ciudadanos extranjeros o nacieron en el extranjero. Cuando no se dispone de información sobre ninguno de los progenitores y la persona nació en el extranjero, se la define también como inmigrante. De una población inmigrante total de 752.618 personas, 577.742 eran inmigrantes (el 10 %), y 174.876 (el 3 %) habían nacido en Dinamarca de padres inmigrantes.

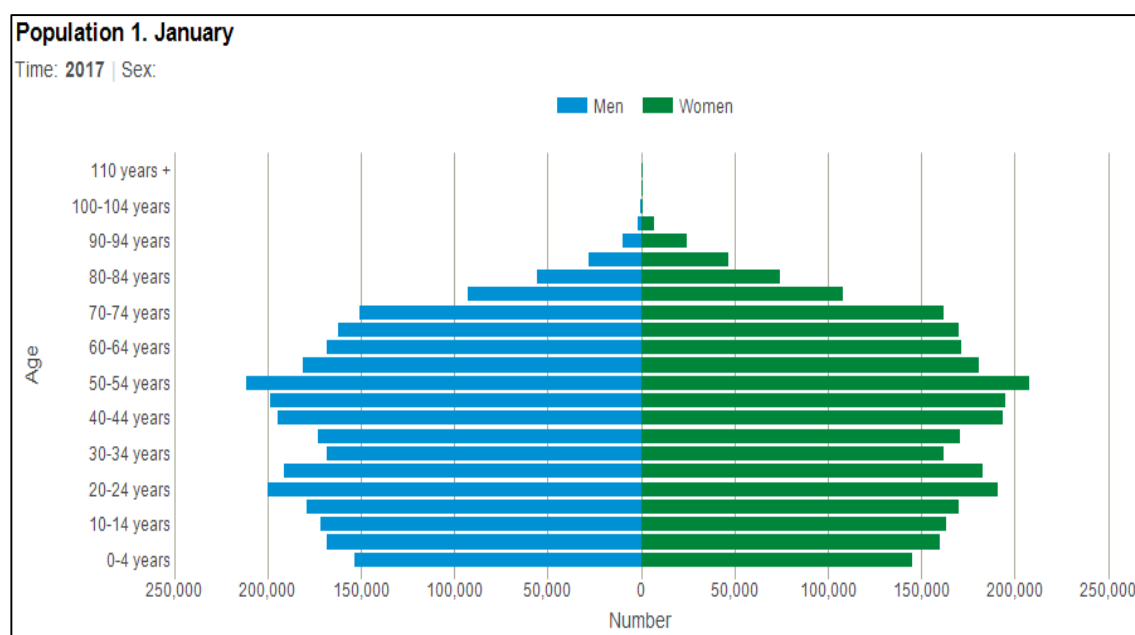
Cuadro 3

**Ascendencia (al segundo semestre de 2017)**

		Hombres	Mujeres
Personas de origen danés		2 487 694	2 520 382
Inmigrantes:	Países occidentales	123 245	116 283
	Países no occidentales	166 367	171 847
Descendientes de inmigrantes:	Países occidentales	14 443	13 635
	Países no occidentales	75 203	71 595

10. Población en 2017, por edad y sexo.

Cuadro 4  
Población en 2017



11. Nacidos vivos, por sexo del niño y edad de la madre.

Cuadro 5  
Nacidos vivos, por sexo del niño y edad de la madre

Edad	2013		2014		2015		2016	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
De 10 a 14 años	0	0	1	2	1	0	0	0
De 15 a 19 años	362	376	343	286	325	258	321	281
De 20 a 24 años	3 101	3 039	3 192	3 062	3 282	3 060	3 436	3 213
De 25 a 29 años	8 792	8 437	9 443	8 712	9 549	9 420	10 642	9 993
De 30 a 34 años	10 065	9 558	9 925	9 489	10 311	9 574	10 762	10 054
De 35 a 39 años	5 187	4 818	5 216	4 976	5 235	4 906	5 421	5 114
De 40 a 44 años	1 020	986	1 080	1 037	1 085	1 076	1 131	1 128
De 45 a 49 años	55	65	53	50	52	59	63	48
De 50 a 54 años	7	3	1	2	6	3	5	2
De 55 a 59 años	1	1	0	0	2	1	0	0
De 60 a 64 años	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>28 590</b>	<b>27 283</b>	<b>29 254</b>	<b>27 616</b>	<b>29 848</b>	<b>28 357</b>	<b>31 781</b>	<b>29 833</b>
<b>Total, ambos sexos</b>	<b>55 873</b>		<b>56 870</b>		<b>58 205</b>		<b>61 614</b>	

12. Número de defunciones, por sexo y edad.

Cuadro 6  
Defunciones, por sexo y edad

	2013		2014		2015		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 0 a 4 años	124	114	151	109	126	110	135	93
De 5 a 9 años	8	12	9	5	13	11	13	16
De 10 a 19 años	71	31	54	30	51	33	39	38
De 20 a 29 años	135	72	160	69	175	58	185	95
De 30 a 39 años	271	148	284	151	227	128	253	134
De 40 a 49 años	847	470	798	475	768	458	737	426
De 50 a 59 años	2 211	1 366	2 111	1 265	2 073	1 313	2 067	1 312
De 60 a 69 años	4 948	3 141	4 858	3 216	4 700	3 102	4 608	3 070
De 70 a 79 años	6 792	5 370	6 907	5 374	7 272	5 479	7 410	5 721
De 80 a 89 años	7 915	9 024	7 570	8 501	7 861	8 727	7 867	8 693
De 90 a 94 años	2 101	4 364	2 130	4 274	2 282	4 471	2 333	4 295
95 años o más	688	2 257	662	2 177	735	2 382	769	2 515
<b>Total</b>	<b>26 111</b>	<b>26 360</b>	<b>25 694</b>	<b>25 646</b>	<b>26 283</b>	<b>26 272</b>	<b>26 416</b>	<b>26 408</b>
<b>Total, ambos sexos</b>	<b>52 471</b>		<b>51 340</b>		<b>52 555</b>		<b>52 824</b>	

Fuente: Oficina de Estadística de Dinamarca.

13. La esperanza de vida al nacer en Dinamarca es alta y va en aumento; actualmente se cifra en 78,8 años para los hombres y 82,8 años para las mujeres.

Cuadro 7  
Esperanza de vida  
(Cifras bienales)

	2011/12		2012/13		2013/14		2014/15		2015/16	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
0 años	77,9	81,87	78,02	81,96	78,51	82,72	78,61	82,53	78,82	82,83
1 año	77,16	81,15	77,27	81,24	77,81	82,02	77,97	81,84	78,14	82,09
2 años	76,18	80,16	76,29	80,27	76,84	81,04	76,98	80,85	77,17	81,09
3 años	75,19	79,18	75,31	79,28	75,85	80,04	75,99	79,86	76,17	80,1
4 años	74,2	78,19	74,32	78,29	74,86	79,05	75	78,87	75,17	79,11

Fuente: Oficina de Estadística de Dinamarca.

Nota: La esperanza de vida es el promedio de años que una persona nacida en un determinado año puede esperar vivir, si la mortalidad en el futuro (interanual) es igual a la mortalidad media del presente.

14. La tasa de fecundidad ha aumentado ligeramente, pasando de 1,72 hijos por mujer en 2012 a 1,78 hijos por mujer en 2016.

Cuadro 8  
Número anual de niños nacidos por cada 1.000 mujeres, por grupos de edad

	2012	2013	2014	2015	2016
De 15 a 19 años	3	2,9	2,4	2,3	2,5
De 20 a 24 años	32,3	29,8	29,1	29	29,8
De 25 a 29 años	105,1	99,3	102,1	102,7	107,4
De 30 a 34 años	129,1	126,9	126,4	130	133,2

	2012	2013	2014	2015	2016
De 35 a 39 años	62,7	60,9	63,7	64,1	68,8
De 40 a 44 años	12,8	13,1	13,9	13,9	14,5
De 45 a 49 años	0,8	0,7	0,7	0,8	0,9
<b>Tasa de fecundidad total*</b>	<b>1 729,2</b>	<b>1 668,7</b>	<b>1 691,2</b>	<b>1 713,6</b>	<b>1 785,4</b>

*Fuente:* Oficina de Estadística de Dinamarca.

*Nota:* \* La fecundidad total es el número de hijos que nacerían vivos durante el período reproductivo de la vida de 1.000 mujeres (de 15 a 49 años), si todas ellas vivieran por lo menos hasta los 50 años, y si a cada edad experimentaran la tasa de fecundidad correspondiente a esa edad, en ese año. Dividiendo el total entre 1.000 se obtiene el número de hijos que da a luz cada mujer, en promedio.

## Características sociales y culturales

### Características sociales

15. La población mayor de 65 años representa el 16,1 % del total: el 17,5 % en el caso de los hombres y el 14,7 % en el de las mujeres. La proporción correspondiente a la población menor de 15 años es del 16,7 %, con un 17,2 % para los hombres y un 16,2 % para las mujeres.

#### Cuadro 9

##### Relación de personas a cargo

	2014		2015		2016		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>962 339</b>	<b>852 002</b>	<b>972 120</b>	<b>862 584</b>	<b>983 095</b>	<b>875 826</b>	<b>995 052</b>	<b>891 806</b>
Menores de 15 años	496 155	472 515	493 302	469 345	492 349	467 925	493 317	468 251
En porcentaje	17,8	16,7	17,5	16,5	16,5	17,3	17,2	16,2
Mayores de 65 años	466 184	379 487	478 818	393 239	490 746	407 901	501 735	423 555
En porcentaje	16,7	13,4	17	13,8	17,3	14,2	17,5	14,7

16. Al 1 de enero de 2017 había en Dinamarca 2,67 millones de hogares, de los cuales el 38 % estaba formado por una sola persona. El tamaño medio de los hogares se indica en el cuadro siguiente.

#### Cuadro 10

##### Tamaño medio de los hogares

(Número de personas)

	2013	2014	2015	2016	2017
	2 148	2 147	2 147	2 150	2 153

17. En el 17,51 % de los hogares con niños, la única persona adulta es una mujer; en el caso de los hombres, esta proporción es del 3,96 %.

#### Cuadro 11

##### Proporción de hogares monoparentales

(En porcentaje)

	2013	2014	2015	2016	2017
Hombres	3,65	3,77	3,88	3,93	3,96
Mujeres	17,43	17,64	17,86	17,75	17,51

18. Dinamarca tiene uno de los niveles más bajos de desigualdad de ingresos entre los países de la OCDE, aunque esa desigualdad ha aumentado algo desde mediados de los años noventa, siguiendo aproximadamente la evolución del promedio de la OCDE. El cuadro 12 muestra que la desigualdad de los ingresos aumentó también de 2011 a 2015. Cabe observar que el ingreso disponible real creció en todos los grupos, pero el aumento fue mayor entre las personas de ingresos más altos.

Cuadro 12

**Indicadores de desigualdad en el ingreso disponible normalizado, por años**

	2011	2012	2013	2014	2015
Coefficiente de Gini	26,4	26,1	26,6	27,1	27,9

*Nota:* El coeficiente de Gini indica la desigualdad con una cifra de 0 a 100, en que 0 representa la igualdad absoluta y 100, la desigualdad máxima.

19. Dinamarca no utiliza un umbral de pobreza nacional oficial. La proporción de la población que vive con menos del 50 % de la mediana de los ingresos disponibles en Dinamarca es una de las más bajas entre los países de la OCDE. En el período 2011-2015 esa proporción aumentó ligeramente. Gran parte del aumento se debió a la matriculación de un mayor número de jóvenes en la educación.

Cuadro 13

**Proporción de la población que vive con menos del 50 % de la mediana del ingreso disponible**

(En porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015
Proporción	6,6	6,3	6,5	6,9	7,2

*Estadísticas sanitarias*

20. El sistema sanitario público de Dinamarca se basa en los principios del acceso libre e igual de todos los ciudadanos. En Dinamarca, la gran mayoría de los servicios de atención de la salud, por ejemplo, los de los hospitales y de los médicos generales, son gratuitos para los usuarios. En general, la salud y los servicios sociales se financian con cargo a los impuestos, con el respaldo de un sistema de subvenciones en bloque, reembolsos y planes de igualación del Gobierno central. Los fondos públicos cubren aproximadamente el 84 % de los gastos en asistencia sanitaria (2015). El 16 % restante se financia principalmente mediante el copago de los pacientes. La atención de la salud representa el 30 % del gasto público total (26.800 millones de dólares de los Estados Unidos). En 2014, el gasto en asistencia sanitaria ascendió al 10,6 % del PIB.

21. La mortalidad de lactantes es inferior al 0,5 % de los nacidos vivos.

Cuadro 14

**Mortalidad de lactantes como proporción de los nacidos vivos**

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mortalidad de lactantes	102	95	95	100	134	95	116	100	114	80
Nacidos vivos	29 797	28 212	29 243	27 798	29 078	27 509	29 668	28 176	31 818	29 971
Porcentaje	0,34	0,34	0,32	0,36	0,46	0,35	0,39	0,35	0,36	0,27

*Fuentes:* Oficina de Estadística de Dinamarca y cálculos del Ministerio de Salud.

*Nota:* Se definen como lactantes los niños menores de 1 año.



22. Mortalidad materna causada por complicaciones durante el embarazo, el parto y la licencia de maternidad.

Cuadro 15

**Mortalidad durante el embarazo, el parto y la licencia de maternidad**

	2011	2012	2013	2014	2015
Menos de 5		0	Menos de 5	5	0

Fuente: esundhed.dk.

23. Algunas enfermedades transmisibles y no transmisibles

Cuadro 16

**Algunas enfermedades no transmisibles (nuevos casos por cada 100.000 personas)**

Enfermedad	Sexo	2011	2012	2013	2014	2015
Asma	Hombres	6 400	6 550	6 675	6 750	6 825
	Mujeres	7 450	7 650	7 800	7 875	7 975
	<b>Total</b>	<b>6 925</b>	<b>7 100</b>	<b>7 225</b>	<b>7 325</b>	<b>7 400</b>
Demencia	Hombres	500	500	525	525	550
	Mujeres	825	825	825	825	850
	Ambos sexos	650	675	675	675	700
EPOC	Hombres	3 125	3 150	3 125	3 100	3 025
	Mujeres	3 850	3 825	3 775	3 700	3 600
	Ambos sexos	3 500	3 500	3 450	3 400	3 325
Artritis	Hombres	475	475	500	500	525
	Mujeres	1 100	1 150	1 175	1 175	1 200
	Ambos sexos	775	825	825	850	850
Osteoporosis	Hombres	625	725	800	875	925
	Mujeres	3 500	3 850	4 125	4 375	4 575
	Ambos sexos	2 075	2 300	2 475	2 625	2 750
Esquizofrenia	Hombres	500	525	550	575	575
	Mujeres	350	375	400	400	425
	Ambos sexos	425	450	475	475	500
Diabetes de tipo 1	Hombres	500	500	500	500	500
	Mujeres	350	350	350	350	375
	Ambos sexos	425	425	425	425	425
Diabetes de tipo 2	Hombres	3 675	3 975	4 200	4 300	4 375
	Mujeres	2 900	3 125	3 300	3 375	3 425
	Ambos sexos	3 300	3 550	3 750	3 850	3 900

Fuente: esundhed.dk.

Cuadro 17

**Algunas enfermedades transmisibles (nuevos casos)**

Número de nuevos casos	2012	2013	2014	2015	2016
VIH	203	242	261	280	244
Sida	48	46	50	45	41
Blenorragia	678	802	1 141	1 653	2 008
Sífilis	350	325	365	439	366

<i>Número de nuevos casos</i>	2012	2013	2014	2015	2016
Clamidiosis	26 385	27 628	30 881	31 782	34 132
Botulismo	2	0	1	2	0
Hepatitis A	53	108	31	19	37
Hepatitis B	303	297	230	274	275
Hepatitis C	268	240	221	314	240
Meningitis por Haemophilus	4	9	1	3	3
Legionelosis	126	113	159	184	166
Leptospirosis	7	3	7	8	15
Sarampión	2	17	27	9	3
Otros tipos de meningitis	36	43	50	41	37
Enfermedad meningocócica	58	55	44	40	37
Paperas	15	61	42	15	15
Enfermedad de Lyme	64	81	46	68	48
Psitacosis	12	12	14	24	24
Tosferina	159	73	92	113	207
Enfermedades neumocócicas	59	79	55	65	71
Rubéola	0	0	0	0	0
Shigelosis	59	94	76	117	176
Tétanos	0	1	0	0	1
Tuberculosis	390	359	325	376	332
Fiebre tifoidea	29	14	22	12	29
Enteritis por E. coli	173	178	271	220	242

*Fuente:* Statens Serum Institut (SSI).

24. Las diez causas de defunción más frecuentes en Dinamarca, por sexo.

**Cuadro 18**  
**Diez primeras causas de defunción**

<i>Enfermedad</i>	<i>Sexo</i>	2011	2012	2013	2014	2015
Cáncer	Hombres	8 254	8 256	8 252	8 310	8 413
	Mujeres	7 522	7 618	7 469	7 507	7 540
Cardiopatías	Hombres	4 470	4 453	4 391	4 279	4 344
	Mujeres	4 382	4 326	4 034	3 798	3 906
Enfermedades del aparato respiratorio	Hombres	2 772	2 719	2 914	2 734	2 913
	Mujeres	3 177	3 169	3 334	2 995	3 142
Otras enfermedades circulatorias	Hombres	2 177	2 201	2 241	2 082	2 168
	Mujeres	2 674	2 528	2 472	2 443	2 535
Enfermedades mentales	Hombres	1 362	1 388	1 390	1 370	1 569
	Mujeres	1 768	1 793	1 929	1 900	1 990
Defunciones sin información médica	Hombres	647	560	910	802	1 218
	Mujeres	699	501	793	744	1 258
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	Hombres	818	865	945	966	1 057
	Mujeres	1 086	1 090	1 147	1 166	1 285
Enfermedades del aparato digestivo	Hombres	1 301	1 194	1 156	1 143	1 137
	Mujeres	1 220	1 124	1 080	1 103	1 012

Enfermedad	Sexo	2011	2012	2013	2014	2015
Enfermedades endocrinas y nutricionales y trastorno metabólico	Hombres	914	896	912	936	918
	Mujeres	808	808	829	815	872
Causas no especificadas	Hombres	661	654	694	630	635
	Mujeres	1 150	1 122	1 144	1 086	1 132

Fuente: esundhed.dk.

### Características culturales

25. Dinamarca no registra la afiliación religiosa de sus ciudadanos. Sin embargo, dado que las personas pertenecientes a la Iglesia Oficial de Dinamarca (Folkekirken) están registradas a efectos del pago del impuesto eclesiástico, es posible determinar que aproximadamente el 76 % de la población (el 74 % de los varones y el 78 % de las mujeres) pertenecen a la Iglesia Evangélica Luterana. El islam constituye la segunda religión más importante en Dinamarca, después del cristianismo. Otras creencias religiosas son el judaísmo, el hinduismo y el budismo.

26. La enseñanza primaria es obligatoria desde el grado 0 hasta el grado 9. La enseñanza secundaria inferior —el grado 10— es facultativa, y la cursa aproximadamente el 50 % de los alumnos. El 78 % de los alumnos daneses asisten a la escuela primaria pública (*Folkeskole*), mientras que el 22 % estudia en escuelas privadas o especiales. Los padres pueden elegir entre una escuela pública o privada.

27. La enseñanza secundaria superior general —que comprende los llamados programas de educación juvenil— puede dividirse en cuatro programas generales que preparan a los alumnos para los estudios posteriores:

- Un ciclo de educación secundaria superior de tres años (*Gymnasium*)
- Un ciclo de examen comercial superior de tres años (HHX)
- Un ciclo de examen técnico superior de tres años (HTX)
- Un ciclo de examen preparatorio superior de dos años (HF)

28. El ciclo secundario superior de formación profesional de Dinamarca incluye más de 100 programas, y los distintos tipos de formación duran entre dos años y cinco años y medio. Los programas comprenden instrucción práctica y teórica. La parte práctica tiene lugar en una empresa aprobada. La parte teórica se realiza en una escuela de formación profesional certificada.

29. El sistema de enseñanza pública es gratuito para todos desde la escuela primaria hasta el final de la universidad.

### Cuadro 19

#### Enseñanza primaria y secundaria (matriculados, al 1 de octubre, y egresados)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 0 a 10)</b>							
Matriculados en el grado 0	66 650	66 020	66 951	65 822	67 206	65 444	66 020
Alumnos al 30 de septiembre	717 114	715 658	712 843	709 986	710 713	712 546	713 409
Proporción de varones entre los alumnos al 30 de septiembre	51 %	51 %	51 %	51 %	51 %	51 %	52 %
Proporción de niñas entre los alumnos al 30 de septiembre	49 %	49 %	49 %	49 %	49 %	49 %	48 %
<b>Enseñanza secundaria superior: formación profesional</b>							
Matriculados	63 266	61 533	60 334	59 929	59 284	52 148	42 719
Alumnos al 30 de septiembre	135 353	137 465	137 338	137 470	133 548	120 367	107 126

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Proporción de varones entre los alumnos al 30 de septiembre	55 %	55 %	55 %	55 %	56 %	56 %	59 %
Proporción de mujeres entre los alumnos al 30 de septiembre	45 %	45 %	45 %	45 %	44 %	44 %	41 %
Egresados	33 128	33 101	34 028	33 065	35 079	32 254	33 308
<b>Enseñanza secundaria superior general (<i>Gymnasium</i>)</b>							
Matriculados	53 778	55 253	55 691	56 361	55 180	55 822	57 373
Alumnos al 30 de septiembre	133 882	141 534	145 855	148 471	148 576	149 074	151 089
Proporción de varones entre los alumnos al 30 de septiembre	46 %	47 %	47 %	47 %	47 %	47 %	47 %
Proporción de mujeres entre los alumnos al 30 de septiembre	54 %	53 %	53 %	53 %	53 %	53 %	53 %
Egresados	38 013	40 400	43 136	45 443	47 156	47 107	47 586

30. La tasa de alfabetismo de los daneses adultos se estima en el 100 %. Esto significa que todos los adultos daneses saben leer, pero no todos ellos son lectores eficientes. Dado que la exigencia de una buena capacidad de lectura está aumentando en la sociedad, la lectura ineficiente es un problema cada vez mayor.

### Características económicas

#### *Poder económico*

31. Dinamarca es una economía avanzada con un alto nivel de ingresos per cápita. En 2016, el producto interno bruto danés se cifró en 2,066 billones de coronas danesas (310.700 millones de dólares de los Estados Unidos), con un ingreso per cápita de 360.600 coronas danesas (46.104 dólares). Si bien el PIB ha aumentado cada año desde la grave contracción de 2008-2009, el crecimiento de la productividad y del ingreso per cápita sigue siendo moderado en el contexto histórico.

#### Cuadro 20

##### Producto interno bruto (PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016
A precios corrientes (miles de millones de coronas danesas)	1 895	1 929,7	1 981,2	2 027,1	2 066
Crecimiento real en cada período (porcentaje)	0,2	0,9	1,6	1,6	2

32. Ingreso nacional bruto (INB).

#### Cuadro 21

##### Ingreso nacional bruto en miles de millones de coronas danesas

	2012	2013	2014	2015	2016
	1 937,8	1 990,8	2 053,2	2 090,4	2 118,1

33. La inflación, medida por la variación anual del índice de precios al consumidor, fue del 0,3 % en 2016. La inflación de los precios al consumidor ha sido baja en los últimos años, en consonancia con las tendencias internacionales.

Cuadro 22

**Índice de precios al consumidor (2015 = 100), por cifras principales (promedios anuales)**

	2012	2013	2014	2015	2016
	98,2	99	99,6	100	100,3

34. Dinamarca tiene un alto nivel de gasto público, equivalente a más del 25 % del PIB, lo que supera ligeramente los niveles históricos. El Gobierno ofrece acceso gratuito a la atención de la salud y a la educación y un alto nivel de seguridad social. Además de los importantes gastos en el consumo público, las transferencias de ingresos representan una gran proporción del PIB.

Cuadro 23

**Gastos de gobierno general (consumo público total)**

	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios públicos generales	41,9	40,7	40,6	41,2	41,7
Defensa	26,4	24,7	22,8	22,6	22,0
Orden público y seguridad	17,9	18,1	18,3	18,8	19,1
Asuntos económicos	28,0	28,0	28,3	28,5	27,8
Protección ambiental	5,8	6,4	6,6	6,6	6,5
Vivienda y servicios comunitarios	1,6	1,8	1,5	1,6	1,9
Salud	147,7	149,3	153,1	157,6	161,6
Actividades recreativas, cultura y religión	22,0	22,2	22,6	22,9	23,2
Educación	90,9	90,5	96,2	97,4	96,0
Protección social	119,4	120,2	120,8	122,0	124,9
<b>Total</b>	<b>501,6</b>	<b>501,9</b>	<b>510,9</b>	<b>519,2</b>	<b>524,8</b>

35. Dinamarca se ha caracterizado tradicionalmente por una política económica orientada a la estabilidad, con un horizonte de planificación a largo plazo. La política económica se planifica en el marco constituido por la Ley de Presupuesto de Dinamarca, el plan de mediano plazo del Gobierno y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicho marco especifica los objetivos concretos de las finanzas públicas en términos de la sostenibilidad a largo plazo y del saldo presupuestario estructural mínimo para 2025. Las metas se respaldan con límites máximos de gastos multianuales, establecidos continuamente respecto de cada período cuatrienal siguiente para el Gobierno central, las municipalidades y las regiones, respectivamente. Los límites máximos de gastos se basan en la proyección de mediano plazo, que aplica un principio de precaución en virtud del cual solo se incorporan los efectos de las reformas e iniciativas que han sido acordadas por mayoría en el Parlamento danés.

Cuadro 24

**Deuda y déficit públicos en Dinamarca (deuda y déficit de la UEM), en miles de millones de coronas danesas y en porcentaje del PIB**

	2012	2013	2014	2015	2016
Déficit (-)/superávit (+) público, en miles de millones de coronas danesas	-66,1	-23,8	21,0	-35,6	-12,9
Déficit (-)/superávit (+) público, en porcentaje del PIB	-3,5	-1,2	1,1	-1,8	-0,6
Deuda pública, en miles de millones de coronas danesas	850,7	849,9	869,6	801,4	778,5
Deuda pública, en porcentaje del PIB	45,2	44	44	39,5	37,7

36. Los ingresos disponibles y los ingresos antes del pago de impuestos de hombres y mujeres aumentaron aproximadamente un 10 % entre 2011 y 2015 (véase el cuadro 25), en consonancia con el crecimiento del PIB nominal. Las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres siguen siendo pequeñas, en comparación con los niveles internacionales. La diferencia entre el ingreso antes del pago de impuestos y el ingreso disponible pone de manifiesto el nivel relativamente alto de redistribución.

Cuadro 25

**Población por tipo de ingreso y por sexo, en coronas danesas**

		2011	2012	2013	2014	2015
Ingreso antes del pago de impuestos	Hombres	322 860	328 542	336 192	342 987	356 252
	Mujeres	251 892	257 601	263 040	268 232	277 615
	<b>Total</b>	<b>286 765</b>	<b>292 458</b>	<b>299 009</b>	<b>305 018</b>	<b>316 352</b>
Ingreso disponible	Hombres	211 734	215 827	222 052	226 244	234 691
	Mujeres	175 544	179 172	183 460	187 312	192 661
	<b>Total</b>	<b>193 327</b>	<b>197 182</b>	<b>202 435</b>	<b>206 470</b>	<b>213 365</b>

*Nota:* Población de 15 años o más. Ingresos no normalizados.

*Empleo remunerado*

37. El modelo de mercado laboral danés combina la flexibilidad y la seguridad con una política activa de empleo, lo que a menudo se denomina “flexiguridad”. El modelo incluye normas flexibles para la contratación y el despido, que permiten a los empleadores despedir a los empleados durante las crisis económicas y contratar a nuevo personal cuando mejoran las condiciones. Aproximadamente el 25 % de los trabajadores del sector privado de Dinamarca cambian de trabajo cada año. Esta flexibilidad se combina con el sistema de prestaciones por desempleo, que garantiza un subsidio de desempleo de un nivel relativamente alto, de hasta un 90 % en el caso de los trabajadores con remuneraciones más bajas. La política activa de empleo asegura la existencia de un sistema eficaz que ofrece orientación, formación o, de preferencia, un trabajo a todos los desempleados. Dinamarca gasta aproximadamente el 1,5 % de su PIB en una política activa de empleo.

38. El modelo de mercado laboral danés se basa en una tradición secular de diálogo social y negociación entre los interlocutores sociales, es decir, entre los sindicatos y las organizaciones gremiales. El desarrollo del mercado laboral debe mucho al modelo danés de negociación colectiva, que ha garantizado una amplia protección de los trabajadores sin dejar de tener en cuenta la evolución de la producción y de las condiciones del mercado. Así pues, las partes del mercado laboral regulan las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo mediante convenios colectivos. Estos convenios incluyen disposiciones sobre el salario mínimo, que varían según el sector laboral. Aproximadamente el 80 % de los empleados de Dinamarca están incluidos en un convenio colectivo o un acuerdo de adhesión. Además, los convenios colectivos tienen importantes efectos de contagio en esferas no cubiertas por ningún acuerdo colectivo. Mediante el llamado Acuerdo Principal, las partes han establecido reglas para el recurso a las huelgas, los bloqueos, los cierres patronales y el boicot.

39. La tasa de desempleo (los desempleados como porcentaje de la fuerza de trabajo) de 2016 fue del 6 % para los hombres y el 6,8 % para las mujeres, con un 6,3 % en total.

Cuadro 26

**Personas desempleadas como porcentaje de la fuerza de trabajo, por sexo y edad**

(P=promedio, H=hombres, M=mujeres)

	2013			2014			2015			2016		
	P	H	M	P	H	M	P	H	M	P	H	M
Todas las edades	7,1	6,9	7,4	6,8	6,6	6,9	6,3	6,1	6,5	6,3	6,0	6,8
De 15 a 24 años	13,0	14,2	11,8	12,6	13,7	11,5	10,8	11,6	10,0	12,0	13,1	10,9
De 25 a 34 años	8,6	7,3	10,0	8,4	7,6	9,3	7,9	7,3	8,6	8,5	7,1	10,1
De 35 a 44 años	5,5	4,9	6,2	5,1	4,4	5,8	4,8	4,5	5,1	4,7	3,9	5,5
De 45 a 54 años	5,2	5,3	5,2	4,7	4,6	4,8	4,9	4,7	5,1	4,0	3,7	4,2
De 55 a 64 años	5,1	5,2	5,1	4,8	5,1	4,5	4,4	4,0	4,8	4,0	4,0	4,1

Fuente: AKU121, con datos de la encuesta de población activa LFS, que es la más utilizada en las comparaciones internacionales.

40. La administración pública, la educación y la salud representan cerca de una tercera parte del empleo total en Dinamarca, y el comercio y el transporte absorben casi una cuarta parte. El comercio y el transporte constituyen el sector de trabajo más frecuente para los hombres, con un 25 % de los hombres empleados, mientras que casi la mitad de las mujeres empleadas trabajan en la administración pública, la educación y la salud.

Cuadro 27

**Empleados y trabajadores por cuenta propia (al final de noviembre), por sexo y sector**

		2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>Agricultura, silvicultura y pesca</b>	<b>70 724</b>	<b>71 324</b>	<b>71 575</b>	<b>71 335</b>	<b>71 350</b>
	<b>Industria manufacturera, explotación de minas y canteras, y servicios públicos</b>	<b>323 551</b>	<b>316 335</b>	<b>311 074</b>	<b>315 732</b>	<b>318 399</b>
	<b>Construcción</b>	<b>156 532</b>	<b>154 245</b>	<b>151 116</b>	<b>155 471</b>	<b>161 187</b>
	<b>Comercio y transporte, etc.</b>	<b>649 588</b>	<b>646 576</b>	<b>650 124</b>	<b>658 267</b>	<b>669 139</b>
	<b>Información y comunicación</b>	<b>99 761</b>	<b>100 375</b>	<b>100 823</b>	<b>101 565</b>	<b>105 874</b>
	<b>Sector financiero y seguros</b>	<b>81 574</b>	<b>79 268</b>	<b>78 570</b>	<b>77 579</b>	<b>77 277</b>
	<b>Bienes raíces</b>	<b>44 248</b>	<b>44 183</b>	<b>44 646</b>	<b>44 784</b>	<b>45 750</b>
	<b>Otros servicios de empresas</b>	<b>274 102</b>	<b>279 524</b>	<b>287 227</b>	<b>297 029</b>	<b>307 022</b>
	<b>Administración pública, educación y salud</b>	<b>871 410</b>	<b>866 986</b>	<b>871 328</b>	<b>868 777</b>	<b>873 201</b>
	<b>Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento</b>	<b>122 601</b>	<b>121 827</b>	<b>123 113</b>	<b>124 913</b>	<b>126 427</b>
	<b>Actividad no declarada</b>	<b>4 327</b>	<b>4 197</b>	<b>4 352</b>	<b>4 388</b>	<b>3 783</b>
	<b>Total</b>	<b>2 698 418</b>	<b>2 684 840</b>	<b>2 693 948</b>	<b>2 719 840</b>	<b>2 759 409</b>
<b>Hombres</b>	<b>Agricultura, silvicultura y pesca</b>	<b>56 667</b>	<b>57 055</b>	<b>57 208</b>	<b>56 848</b>	<b>56 685</b>

	2011	2012	2013	2014	2015
Industria manufacturera, explotación de minas y canteras, y servicios públicos	228 715	224 157	220 384	223 727	226 110
Construcción	142 034	139 850	137 038	141 088	146 183
Comercio y transporte, etc.	388 252	385 947	388 189	392 320	398 188
Información y comunicación	69 605	69 899	70 381	70 870	73 836
Sector financiero y seguros	40 988	40 171	40 222	40 175	40 488
Bienes raíces	28 762	28 635	28 811	28 685	29 147
Otros servicios de empresas	150 632	154 262	160 244	166 084	171 046
Administración pública, educación y salud	250 861	250 178	251 968	250 734	252 719
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	51 434	51 351	52 244	52 982	53 648
Actividad no declarada	2 632	2 638	2 760	2 811	2 410
<b>Total</b>	<b>1 410 582</b>	<b>1 404 143</b>	<b>1 409 449</b>	<b>1 426 324</b>	<b>1 450 460</b>
Mujeres					
Agricultura, silvicultura y pesca	14 057	14 269	14 367	14 487	14 665
Industria manufacturera, explotación de minas y canteras, y servicios públicos	94 836	92 178	90 690	92 005	92 289
Construcción	14 498	14 395	14 078	14 383	15 004
Comercio y transporte, etc.	261 336	260 629	261 935	265 947	270 951
Información y comunicación	30 156	30 476	30 442	30 695	32 038
Sector financiero y seguros	40 586	39 097	38 348	37 404	36 789
Bienes raíces	15 486	15 548	15 835	16 099	16 603
Otros servicios de empresas	123 470	125 262	126 983	130 945	135 976
Administración pública, educación y salud	620 549	616 808	619 360	618 043	620 482
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	71 167	70 476	70 869	71 931	72 779
Actividad no declarada	1 695	1 559	1 592	1 577	1 373
<b>Total</b>	<b>1 287 836</b>	<b>1 280 697</b>	<b>1 284 499</b>	<b>1 293 516</b>	<b>1 308 949</b>

41. En 2016, el 72 % de las mujeres de 15 a 64 años de edad estaban empleadas, frente al 78 % de los hombres. De 2012 a 2016, la tasa total de empleo pasó del 73 % al 75 %, pero cabe señalar que el grupo de edad de 55 a 64 años experimentó un aumento del empleo particularmente alto, del 61 % al 69 %.

Cuadro 28  
Tasas de empleo, por frecuencia, sexo y edad

	2013			2014			2015			2016			
	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
<b>Todas las edades</b>	<b>70,0</b>	<b>72,6</b>	<b>75,0</b>	<b>70,0</b>	<b>72,8</b>	<b>75,8</b>	<b>69,8</b>	<b>73,5</b>	<b>76,6</b>	<b>70,4</b>	<b>74,9</b>	<b>77,7</b>	<b>72,0</b>
De 15 a 24 años	55,4	53,8	52,5	55,1	53,8	52,8	54,9	55,5	54,7	56,3	58,2	56,5	60,0
De 25 a 34 años	73,6	77,4	81,9	72,7	76,3	80,5	72,1	76,9	80,9	72,7	77,2	82,4	71,8
De 35 a 44 años	81,6	84,8	88,0	81,6	85,2	89,3	81,0	85,3	89,2	81,4	85,0	89,3	80,7



	2013			2014			2015			2016			
	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
De 45 a 54 años	81,1	83,2	84,7	81,6	83,6	85,9	81,2	83,5	87,0	80,0	84,7	87,3	82,2
De 55 a 64 años	55,8	61,7	66,5	56,8	63,2	68,9	57,6	64,7	69,8	59,6	67,8	71,9	63,6

### Estadísticas sobre la delincuencia

#### *Homicidio, tentativa de homicidio y agresión especialmente grave*<sup>10</sup>

42. En el cuadro 29 figuran las cifras de las denuncias presentadas de 2012 a 2016 por homicidio, tentativa de homicidio y agresión especialmente grave, incluida la violencia con resultado de muerte.

Cuadro 29  
Número de denuncias por 100.000 habitantes

	2012	2013	2014	2015	2016
Homicidio	0,8	0,7	1,0	0,8	0,9
Tentativa de homicidio	2,5	2,9	2,6	2,5	3,4
Agresión especialmente grave	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>Total</b>	<b>3,6</b>	<b>3,9</b>	<b>3,9</b>	<b>3,5</b>	<b>4,5</b>

43. En el cuadro 30 figuran las cifras de las condenas por homicidio, tentativa de homicidio y agresión especialmente grave<sup>11</sup>. Según estas cifras, cada año se dictan, en promedio, 0,3 condenas por cada 100.000 mujeres de edad superior a la de responsabilidad penal, y 2,5 condenas por cada 100.000 hombres. Cabe observar que, debido al número relativamente bajo de condenas, es fácil que haya variaciones de un año a otro.

Cuadro 30  
Número de condenas, 2011-2015

	2011		2012		2013		2014		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Homicidio	24	2	31	3	20	4	18	4	30	2
Tentativa de homicidio	26	1	23	1	39	4	20	3	29	4
Agresión especialmente grave	12	1	9	2	9	1	3	2	8	1
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>68</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>67</b>	<b>7</b>

#### **Delitos violentos y robos**<sup>12</sup>

44. En el cuadro 31 se presentan las cifras de las personas condenadas por violencia y otros delitos contra una autoridad pública, agresión común, agresión grave o robo. En promedio, cada año se ha condenado por esos delitos a unas 5.500 personas. Esto equivale a 123 condenados por cada 100.000 habitantes de 15 a 79 años, cada año.

<sup>10</sup> Las estimaciones se basan en datos de la Oficina de Estadística de Dinamarca, <http://www.dst.dk/en/Statistik/emner/levevilkaar/kriminalitet>.

<sup>11</sup> Por condenas se entiende los casos en que una persona fue declarada culpable. No se incluyen los casos que terminaron con una renuncia al enjuiciamiento o una absolución. Las condenas se refieren al elemento más grave del delito, ya que un mismo fallo condenatorio puede incluir más de una acusación. Una misma persona pueden ser condenada más de una vez en un año.

<sup>12</sup> Las estimaciones se basan en datos de la Oficina de Estadística de Dinamarca, <http://www.dst.dk/en/Statistik/emner/levevilkaar/kriminalitet>.

Cuadro 31  
**Número de personas condenadas, 2011-2015**

	2011	2012	2013	2014	2015
Violencia y otros delitos contra una autoridad pública	1 346	1 348	1 259	1 210	1 318
Agresión común	3 856	3 609	3 027	2 714	2 654
Agresión grave	921	862	806	628	631
Robo	784	688	627	481	421
<b>Total</b>	<b>6 907</b>	<b>6 507</b>	<b>5 719</b>	<b>5 033</b>	<b>5 024</b>

### Violencia de motivación sexual

45. En el cuadro 32 figuran las cifras de las denuncias referentes a los artículos del Código Penal danés que se relacionan con delitos sexuales.

Cuadro 32  
**Número de denuncias de violencia de motivación sexual**

<i>Código Penal de Dinamarca</i> Artículo	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>13</sup>
216 (Violación)	317	351	462	628	968
218 (Relación sexual por explotación de una anomalía mental)	31	19	2	2	5
219 (Relación sexual con una persona internada en una institución o una persona presa)	4	4	5	4	8
220 (Relación sexual por explotación grave de una situación de dependencia)	1	0	2	0	9
221 (Relación sexual mediante engaño)	9	8	7	3	5
222 (Relación sexual con un niño menor de 15 años)	183	126	114	157	167
223 (Relación sexual con un hijastro o un niño de un hogar de guarda menores de 18 años, o relación sexual con un menor de 18 años mediante explotación grave de la mayor experiencia y edad)	16	8	10	11	8
225 (artículos 216 a 224 en relación con la actividad sexual distinta del coito)	20	136	202	188	468
245a (Agresión mediante la circuncisión femenina)	1	1	1	2	0

### Prisión preventiva

46. La prisión preventiva es decidida por los tribunales y puede durar un máximo de 4 semanas. Los tribunales pueden prorrogarla por períodos de 4 semanas por vez. La prisión preventiva puede ser revocada, entre otras cosas, cuando las circunstancias que la motivaron han dejado de existir. La prisión preventiva solo está permitida cuando hay motivos razonables para creer que una persona ha cometido un delito punible con una pena de cárcel de 1 año y 6 meses o más, y para pensar que esa persona podría sustraerse a la acción penal y al castigo, cometer un nuevo delito o tratar de obstaculizar la investigación.

47. No existe un límite máximo para la prisión preventiva. Sin embargo, si los cargos se relacionan con un tipo de delito que puede dar lugar a una pena de prisión de 6 años o menos, la prisión preventiva solo podrá exceder de 6 meses (4 meses cuando la persona es menor de 18 años) en circunstancias especiales. La prisión preventiva solo puede exceder de 1 año (8 meses cuando la persona es menor de 18 años) si la acusación se relaciona con

<sup>13</sup> El considerable aumento de las denuncias por violencia de motivación sexual se debe, entre otras razones, a un cambio en la práctica de registro de esos casos por la policía, a un par de casos anormalmente grandes, y a una nueva iniciativa del Ministerio de Justicia que, entre otros objetivos, apunta a alentar a más personas a denunciar este tipo de delitos.

un tipo de delito que puede conducir a más de 6 años de encarcelamiento y si los tribunales consideran que hay circunstancias especiales que justifican una detención preventiva más larga.

48. La duración media de la prisión preventiva se calcula en meses contados a partir de la fecha del inicio de la detención preventiva, hasta la fecha de la determinación de la culpabilidad por el tribunal de distrito, a menos que la persona en prisión preventiva sea puesta en libertad antes de la sentencia de dicho tribunal.

Cuadro 33

**Duración media de la prisión preventiva**

	2015		2016	
	Duración media en meses	Número de personas en prisión preventiva	Duración media en meses	Número de personas en prisión preventiva
<b>Total</b>	<b>3,1</b>	<b>4 857</b>	<b>2,9</b>	<b>4 771</b>

*Indemnización a las víctimas de delitos*

49. La Junta de Indemnización por Lesiones Derivadas de Delitos se ocupa de las solicitudes de indemnización con arreglo a la Ley de Indemnización del Estado a las Víctimas de Delitos. La Junta tramita las indemnizaciones concedidas después de la sentencia. En el cuadro 34 figuran las cifras relativas a las solicitudes recibidas y las indemnizaciones otorgadas en el período 2011-2016.

Cuadro 34

**Indemnizaciones después de la sentencia**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>14</sup>
Solicitudes de indemnización recibidas	3 169	3 076	2 711	2 913	2 549	2 280
Indemnizaciones otorgadas <sup>15</sup>	2 238	3 392	3 271	2 756	2 327	1 900

50. La indemnización puede concederse también durante el proceso penal, por ejemplo si el presunto autor del delito se declara culpable ante el tribunal. No se dispone de estadísticas sobre las reclamaciones de indemnización hechas durante las causas penales. Por último, la víctima también puede presentar una reclamación de indemnización en una demanda civil. No existen estadísticas sobre las reclamaciones de indemnización hechas en acciones civiles.

*Número de fiscales y jueces por cada 100.000 personas*

Cuadro 35

**Número de fiscales por cada 100.000 personas**

	2012	2013	2014	2015	2016
	10,0	9,9	10,2	10,3	10,5

51. En 2014 había aproximadamente 6 jueces por cada 100.000 personas.

<sup>14</sup> El número total de 2016 se basa en un inventario hecho el 21 de septiembre de 2016. A esa fecha, el número de solicitudes de indemnización recibidas ascendía a 1.722 y el número de indemnizaciones otorgadas, a 1.438.

<sup>15</sup> Las cifras sobre las indemnizaciones otorgadas incluyen las resoluciones favorables de solicitudes recibidas en años anteriores.

*Gasto público en la policía*

52. En 2016, el gasto público en la policía (incluidos el Servicio de Seguridad e Inteligencia de Dinamarca y el Ministerio Público) se cifró en alrededor de 9.800 millones de coronas danesas. El gasto en el sistema judicial fue de 1.800 millones de coronas danesas.

**B. Estructura constitucional, política y jurídica****Sistema de gobierno**

53. Dinamarca es una monarquía constitucional con un sistema parlamentario representativo. El monarca es el Jefe de Estado y el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno. El principio de la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial está consagrado en la Constitución de 1849, con sus modificaciones ulteriores.

54. La función del monarca como Jefe de Estado es en gran medida ceremonial y representativa. De conformidad con la Constitución, el monarca nombra oficialmente al Primer Ministro y a los demás ministros y firma la entrada en vigor de las leyes del Parlamento (con el refrendo de un Ministro). El monarca también acoge a los Jefes de Estado extranjeros en visita oficial, hace visitas oficiales a otros países y recibe a los embajadores de países extranjeros. El Monarca forma parte oficialmente del Consejo de Estado, establecido en virtud de la Constitución. El Consejo está constituido por el monarca, el sucesor al trono y todos los ministros. El Consejo examina oficialmente los proyectos de ley y las decisiones importantes del Gobierno.

55. La Constitución danesa garantiza la libertad de religión de todos los ciudadanos de Dinamarca, y la discriminación por motivos de religión está prohibida por la ley. La Iglesia Evangélica Luterana tiene un estatuto especial en virtud de la Constitución, que la reconoce como Iglesia Oficial de Dinamarca (Folkekirken), y, como tal, recibe apoyo del Estado.

**Constitución de Dinamarca**

56. La Constitución fue aprobada en 1849 y modificada posteriormente en cuatro ocasiones; la última enmienda se aprobó en 1953. La Constitución establece las normas esenciales que rigen las instituciones fundamentales del Estado, es decir, el Gobierno, el Parlamento y el poder judicial, así como la relación entre las instituciones. También define la estructura y las facultades de los tribunales y enuncia los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos.

57. El umbral para la enmienda de la Constitución es alto. El primer paso consiste en la aprobación de un proyecto de ley para una enmienda constitucional por el Parlamento. Si el Gobierno decide seguir adelante con la enmienda, debe convocar una elección parlamentaria. Si el proyecto de ley es aprobado por el nuevo Parlamento elegido, se somete a un referéndum en el plazo de seis meses tras la aprobación por el nuevo Parlamento. Si una mayoría de los votantes que participan en el referéndum, y al menos el 40 % de todo el electorado, vota a favor del proyecto de ley, y si este cuenta con el acuerdo del monarca, la enmienda pasa a ser parte integrante de la Constitución.

**Unión Europea**

58. Dinamarca es miembro de la Unión Europea (UE). La Unión Europea tiene sus propias instituciones (el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea) dotadas de diversas facultades legislativas. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea autoriza la aprobación de instrumentos jurídicos, especialmente en forma de reglamentos y directivas, en muchos ámbitos. Los reglamentos —por ejemplo, en principio, los tratados— son directamente aplicables en los Estados miembros, mientras que las directivas deben incorporarse en el derecho interno. Los tratados constitutivos de la Unión Europea, así como las disposiciones aprobadas en virtud de esos tratados, prevalecen sobre la legislación nacional de los Estados miembros.

59. La legislación danesa también tiene una gran influencia de la Unión Europea. Dinamarca está obligada a incorporar las directivas en su legislación y no puede aprobar ninguna ley nacional que esté en conflicto con la legislación de la Unión Europea. La Comisión vigila el cumplimiento de este principio y puede entablar un proceso ante el Tribunal de Justicia europeo en caso de violación de un tratado. Los tribunales daneses tienen que respetar en sus decisiones la legislación directamente aplicable de la Unión Europea, y deben interpretar la legislación danesa de conformidad con la legislación de la Unión Europea. En caso de duda, tienen el derecho, y en parte incluso la obligación, de recabar una interpretación vinculante del Tribunal de Justicia europeo. El poder ejecutivo danés debe hacer cumplir la legislación directamente aplicable de la Unión Europea, ya que esta solo se encarga de ello excepcionalmente; la norma es que lo hagan los propios Estados miembros.

60. Como miembro de la Unión Europea, Dinamarca está sujeta a las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Este Tribunal de Justicia constituye la autoridad judicial de la Unión Europea y, en cooperación con las cortes y los tribunales de los Estados miembros, vela por la aplicación y la interpretación uniformes de la legislación de la Unión Europea.

### **Poder ejecutivo**

#### *A nivel nacional*

61. El Primer Ministro y los Ministros nombrados constituyen el Gobierno. Tras una elección parlamentaria, el monarca puede —si el Gobierno ha perdido la mayoría, o si la situación parlamentaria no está clara— invitar a los partidos políticos a presentar su candidato (por lo general, el dirigente máximo del partido) para dirigir las negociaciones de formación del Gobierno. Este proceso se conoce como la ronda de consultas de la Reina (*dronningerrunde*). El candidato que cuenta con más apoyo en el nuevo Parlamento es nombrado por el monarca para dirigir las negociaciones de formación del Gobierno. Una vez formado el Gobierno, el monarca nombra oficialmente al Primer Ministro y a los demás ministros.

62. El Gobierno es el encargado de ejecutar las políticas, presentar proyectos de ley a la aprobación del Parlamento y representar a Dinamarca a nivel internacional. Actualmente tiene 22 ministros. Los ministros son responsables de todas las medidas que competen a sus ministerios, compuestos por los funcionarios públicos que les prestan asistencia en el desempeño de sus funciones.

63. En la revisión de la Constitución de 1953 se confirmó e incorporó en la Constitución el principio de la responsabilidad del Gabinete. Según la Constitución, pueden presentarse procesos de destitución de ministros por mala administración del cargo ante el Tribunal Superior del Reino.

64. Las prerrogativas del Gobierno están consagradas en la Constitución y no pueden ser restringidas por el Parlamento. Por ejemplo, el Gobierno está facultado para actuar en nombre del Reino en los asuntos internacionales. Esta autorización incluye la firma de tratados internacionales. Sin embargo, también hay límites a las prerrogativas (véase más adelante).

#### *Administración regional y municipal*

65. Desde el punto de vista administrativo, Dinamarca se divide en 98 municipalidades y 5 regiones. Estos dos niveles de gobierno llevan a cabo una parte importante de los servicios públicos.

#### *Nivel municipal*

66. Las 98 municipalidades se encargan de la mayor parte de las tareas relacionadas con los ciudadanos, como los servicios sociales, el cuidado de las personas de edad, la atención de la salud, los servicios de guardería y las escuelas de enseñanza primaria y secundaria inferior, así como el empleo, la integración, el transporte, los servicios públicos, los

servicios de emergencia, los servicios de empresas locales, la promoción del turismo, la cultura y el medio ambiente.

67. Las municipalidades son responsables de alrededor de la mitad del gasto público total. Los servicios se financian en parte con los impuestos municipales y en parte con un subsidio general del Estado otorgado en forma de subvención en bloque.

68. Parte de la subvención en bloque se utiliza para financiar la equiparación nacional y los subsidios de equiparación para las municipalidades con un déficit estructural elevado. El propósito del plan de equiparación nacional es nivelar las disparidades en la situación económica de las municipalidades causadas por diferencias en la base imponible, la composición de los grupos de edad y la estructura social. El efecto de la equiparación es que las municipalidades pueden ofrecer servicios en las mismas condiciones financieras. El resto de la subvención en bloque se distribuye equitativamente entre las municipalidades, en función de la población.

69. Los ingresos tributarios de las municipalidades se componen del impuesto sobre la renta, el impuesto sobre la tierra, los cargos por servicios y otros ingresos impositivos, como el impuesto de sociedades. Los tipos del impuesto sobre la renta municipal son determinados por los concejos locales elegidos democráticamente.

#### *Nivel regional*

70. Cinco regiones se reparten la responsabilidad principal de los servicios de atención sanitaria, como los servicios hospitalarios, de psiquiatría, de medicina general y de las especialidades. Otros ámbitos que están a cargo de las regiones son el desarrollo y el crecimiento regional, la contaminación del suelo y las materias primas, las instituciones educativas y sociales especializadas y el transporte público.

71. Los servicios regionales se financian con una subvención en bloque de carácter general, un subsidio estatal basado en las actividades y un subsidio municipal basado en las actividades. Las regiones no tienen competencias de recaudación de impuestos.

72. Para que todas las regiones tengan las mismas posibilidades de prestar servicios de atención de la salud, la subvención general en bloque se asigna en parte como una cantidad básica y en parte de acuerdo con una serie de criterios de distribución que reflejan las necesidades de gastos. Los criterios tienen en cuenta la composición de los grupos de edad y la estructura socioeconómica de cada región, que pueden influir en la necesidad de servicios de asistencia sanitaria.

73. El subsidio estatal basado en las actividades tiene por objeto reforzar el aliciente de las regiones para aumentar la actividad y la productividad. La cofinanciación municipal basada en las actividades tiene por finalidad incentivar a las municipalidades a prestar servicios de prevención, capacitación y atención eficientes, de modo que sus ciudadanos no necesiten recurrir a la asistencia sanitaria regional.

#### *Elecciones regionales y municipales*

74. En el sistema electoral municipal y regional, cada municipalidad y región constituye una unidad independiente. En los concejos municipales, el número de escaños debe ser un número impar entre 9 y 31, salvo en el caso de Copenhague (55 escaños). Los consejos regionales tienen 41 escaños.

75. Las elecciones a los consejos locales y regionales se celebran cada cuatro años, el tercer martes de noviembre. Toda persona que: 1) sea mayor de 18 años; 2) resida permanentemente en el municipio o la región; y 3) sea ciudadano danés o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, Islandia o Noruega, o haya residido en Dinamarca durante un período de tres años antes de las elecciones, tendrá derecho a votar en las elecciones. Sin embargo, las personas en situación de estancia tolerada o que han sido expulsadas de Dinamarca por decisión judicial o administrativa, o que residen en Dinamarca para cumplir una condena de un tribunal penal internacional, no tienen derecho de voto. Toda persona con derecho a voto puede también presentarse como candidata en las elecciones.

## **Poder legislativo**

76. El poder legislativo recae en el Parlamento unicameral. El Parlamento está facultado para examinar y aprobar legislación y para aprobar el presupuesto anual (la Ley de Finanzas) y la versión final de las cuentas públicas.

77. La facultad de imponer tributos y otorgar créditos es de la competencia exclusiva de los legisladores, que solo pueden hacer uso de esa facultad al aprobar la Ley de Finanzas anual. La Constitución prohíbe la delegación de poderes en relación con los impuestos. De entre los miembros del Parlamento se elige a varios auditores del Estado, que examinan las cuentas públicas anuales.

78. El Parlamento participa también en la cooperación y los asuntos internacionales, por ejemplo mediante el control de las políticas gubernamentales relativas a la Unión Europea.

79. Las decisiones del Parlamento se adoptan en sesión plenaria, pero los trabajos preparatorios son realizados normalmente por comisiones parlamentarias designadas sobre la base de las Órdenes Permanentes del Parlamento. Cada comisión tiene una esfera de trabajo específica, que en muchos casos corresponde al ámbito de competencia de un ministro del Gobierno.

80. Las sesiones del Parlamento son públicas y se transmiten en directo por Internet, lo que permite a las personas y los medios de comunicación asistir a ellas o seguirlas en línea. Los debates parlamentarios se publican en el informe oficial de las sesiones del Parlamento.

### *Control parlamentario del poder ejecutivo*

81. El Parlamento ejerce el control del poder ejecutivo. En última instancia, el Parlamento tiene la facultad de aprobar una moción de censura contra el Gobierno, que debe entonces dimitir. Según la tradición parlamentaria, el Gobierno dimitirá también si no logra obtener la mayoría en una votación sobre una cuestión política importante. A la inversa, el Gobierno tiene el derecho de disolver el Parlamento en cualquier momento. Esto significa que el Gobierno puede emitir la orden de celebrar una nueva elección sin haber sufrido una derrota en el Parlamento.

82. Para poder ejercer un control eficaz del ejecutivo, el Parlamento se informa sobre las políticas y medidas del Gobierno a través de los informes y declaraciones de los ministros y de los debates en el Parlamento, o formulando preguntas a las que los ministros responden ya sea oralmente o por escrito. Las comisiones parlamentarias permanentes forman parte del control del ejecutivo. Además, algunas medidas del Gobierno, por ejemplo las relativas a la política exterior, requieren el consentimiento del Parlamento.

83. Mediante la aprobación de decisiones parlamentarias, el Parlamento puede también exigir ciertas medidas o limitar el alcance de la acción del Gobierno. Las decisiones parlamentarias no son jurídicamente vinculantes para el Gobierno como tales.

84. El Gobierno está facultado en general para actuar en nombre de Dinamarca en los asuntos internacionales, pero necesita el consentimiento del Parlamento en las actuaciones referentes al aumento o la reducción del territorio danés. En caso de agresión armada a Dinamarca o a las fuerzas militares danesas, el Gobierno puede actuar sin el consentimiento inmediato del Parlamento.

85. Antes de adoptar una decisión de gran importancia para la política exterior de Dinamarca, el Gobierno tiene que consultar con el Comité de Política Exterior establecido por una ley especial del Parlamento. La función del Comité es garantizar un debate parlamentario de las cuestiones de política exterior. El Comité tiene carácter consultivo, por lo que las opiniones de sus miembros no obligan jurídicamente al Gobierno.

86. El Ombudsman es elegido por el Parlamento, pero es independiente de este y está facultado para supervisar cualquier acto de la administración. El Ombudsman tiene que informar a los ministros y al Parlamento acerca de los errores administrativos y los actos de negligencia importantes de la administración (véase la sección D.3.1 más adelante).

*Elección y composición del Parlamento*

87. El Parlamento danés está integrado por 179 miembros. La Constitución prevé la elección de hasta 179 parlamentarios, entre ellos 2 de las Islas Feroe y 2 de Groenlandia. Los diputados son elegidos por voto secreto, en elecciones generales y directas.

88. Las normas para la administración de las elecciones parlamentarias se establecen en la Ley de Elecciones Parlamentarias. A partir de los 18 años de edad, toda persona de nacionalidad danesa que resida permanentemente en Dinamarca tiene derecho de voto. Sin embargo, las personas que han sido privadas de su capacidad jurídica en virtud del artículo 6 de la Ley de la Tutela Legal no pueden votar. El voto no es obligatorio. En las elecciones parlamentarias, una gran mayoría del electorado (por lo general más del 80 %) ejerce el derecho a voto.

89. En las elecciones parlamentarias más recientes, la proporción de la población con derecho a voto fue del 73,1 %.

## Cuadro 36

**Proporción de la población con derecho a voto**

	2011	2015
Número de personas con derecho a voto	4 079 910	4 145 105
Porcentaje de la población	73,3	73,1

90. La participación electoral en las elecciones nacionales se ha mantenido alta y estable en las tres últimas elecciones parlamentarias.

## Cuadro 37

**Participación de los votantes en las elecciones parlamentarias nacionales**

(En porcentaje)

	2007	2011	2015
	86,6	87,7	85,9

91. Las personas de nacionalidad danesa mayores de 18 años y con residencia permanente en Dinamarca tienen derecho a presentarse como candidatas en las elecciones al Parlamento. Sin embargo, las personas que han sido privadas de su capacidad jurídica en virtud del artículo 6 de la Ley de la Tutela Legal no tienen ese derecho. El Parlamento es elegido por representación proporcional. El procedimiento apunta a lograr una justicia matemática en la distribución de los escaños entre los distintos partidos políticos que han alcanzado el porcentaje mínimo de votos necesario para estar representados en el Parlamento. A las elecciones al Parlamento pueden presentarse también candidatos independientes. La distribución de los escaños entre las regiones y los distritos electorales se determina en función del número de habitantes, el electorado y la densidad de población. Cada cinco años, la distribución se ajusta con arreglo a la evolución demográfica. Los miembros del Parlamento son elegidos para un mandato de cuatro años, que comienza el día de las elecciones. No obstante, el Primer Ministro puede convocar una nueva elección parlamentaria en cualquier momento de ese período de cuatro años.

92. El Parlamento danés está compuesto por miembros de un número relativamente grande de partidos políticos. En virtud de los umbrales establecidos, en la práctica solo los partidos que obtienen al menos el 2 % de los votos emitidos pueden tener un escaño en el Parlamento. Actualmente hay nueve partidos políticos representados en el Parlamento. En el orden en que aparecen en la cédula de votación, esos partidos son: el Partido Socialdemócrata, el Partido Social Liberal, el Partido Conservador, el Partido Popular Socialista, la Alianza Liberal, el Partido Popular Danés, el Partido Liberal, la Alianza Roji-Verde y La Alternativa. Tras las últimas elecciones parlamentarias, 65 de los miembros del Parlamento son mujeres, lo que equivale al 37 %.



93. A continuación se presenta la distribución de los miembros de los partidos políticos en el Parlamento en las dos últimas elecciones. Las letras del cuadro identifican a cada partido tanto en la cédula de votación como en las campañas electorales.

Cuadro 38

**Distribución de los escaños legislativos por partido\*, 2015**

	A	B	C	F	I	K	O	V	Ø	Å	Total
Elección parlamentaria más reciente, junio de 2015											
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>175</b>
Mujeres	18	5	2	3	5	-	15	9	5	3	65 (37 %)
Hombres	29	3	4	4	8	-	22	25	9	6	110 (63 %)
Elección parlamentaria anterior, septiembre de 2011											
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>22</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>175</b>
Mujeres	16	9	3	9	3	-	7	17	4	-	68 (39 %)
Hombres	28	8	5	7	6	-	15	30	8	-	107 (61 %)

\* A = Partido Socialdemócrata, B = Partido Social Liberal, C = Partido Conservador, F = Partido Popular Socialista, I = Alianza Liberal, K = Demócratas Cristianos, O = Partido Popular Danés, V = Partido Liberal, Ø = Alianza Roji-Verde, Å = La Alternativa.

94. Los miembros del Parlamento están obligados únicamente por su propia conciencia y no por las orientaciones dadas por el electorado. Según la Constitución, los parlamentarios solo pueden ser procesados o encarcelados con el consentimiento del Parlamento, o si son sorprendidos en flagrante delito. Fuera del Parlamento, los parlamentarios solo tendrán que rendir cuentas de las palabras pronunciadas dentro del Parlamento si este da su consentimiento a ello.

**Poder judicial**

95. La Constitución contiene disposiciones generales sobre la organización y el funcionamiento del poder judicial. Las normas y procedimientos específicos figuran en la Ley de Administración de Justicia de 1916, con sus modificaciones posteriores.

96. Como norma general de la Constitución, las decisiones de la administración pueden ser impugnadas ante los tribunales ordinarios. El control de las decisiones administrativas salvaguarda el principio de legalidad. Los tribunales están facultados para tratar la cuestión de la constitucionalidad del derecho y la legislación.

97. Los magistrados permanentes son designados oficialmente por el monarca, por recomendación del Ministro de Justicia. Los magistrados son recomendados al Ministerio de Justicia por el Consejo de Nombramientos Judiciales, que es un consejo independiente integrado por 1 juez del Tribunal Supremo (Presidente), 1 juez de un tribunal superior, 1 juez de un tribunal de distrito, 1 abogado y 2 representantes de la población. En la práctica, el Ministerio de Justicia sigue la recomendación del Consejo.

98. La Constitución garantiza a los jueces la total independencia con respecto al poder ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, declarando que deberán guiarse únicamente por la ley. Según la regla general establecida, los jueces no pueden ser trasladados contra su deseo, y solo pueden ser destituidos por decisión judicial. En Dinamarca, los jueces se jubilan a los 70 años. La remuneración de los jueces no puede reducirse durante su permanencia en el cargo.

99. La decisión de destituir a un juez puede ser adoptada por el Tribunal Especial de Acusación y Revisión, integrado por 5 miembros, entre ellos 3 magistrados profesionales: 1 del Tribunal Supremo, 1 de un tribunal superior y 1 de un tribunal inferior. Los 2 miembros restantes son un abogado y un profesor de derecho, o una persona con un título de estudios de derecho de un nivel similar.

100. Solo los jueces profesionales entienden en los casos civiles ordinarios. En los ámbitos del derecho civil en que se considera pertinente un conocimiento especializado, el tribunal puede ser asistido por especialistas profesionales, por ejemplo con respecto a la psicología infantil en los casos relacionados con menores. Los jueces legos complementan en gran medida la labor de los jueces profesionales en los procedimientos penales, ya sea en calidad de jurados en los casos relacionados con delitos graves o en calidad de asesores en las causas por delitos menores. Además, en ciertas causas civiles y penales que requieren conocimientos específicos, por ejemplo en relación con asuntos comerciales o marítimos, participan jueces especializados.

#### *Jurisdicción*

101. Todas las actuaciones generales de carácter civil, penal o administrativo son de la competencia de los tribunales, que funcionan en tres niveles: los tribunales de distrito, los tribunales superiores y el Tribunal Supremo. Por vía de apelación, un caso puede ser juzgado por lo general en dos niveles, aunque en las causas civiles y penales de menor importancia es a veces necesario solicitar la admisión a trámite del recurso ante la Junta de Autorización de Apelaciones de Dinamarca.

102. De conformidad con la Ley de Administración de Justicia, las causas civiles son juzgadas generalmente por los tribunales de distrito en primera instancia. Estos tribunales pueden remitir las causas civiles de su jurisdicción a un tribunal superior, a solicitud de una parte o de ambas, si el caso es de importancia jurídica fundamental, si reviste importancia general para la aplicación y el desarrollo del derecho, o si tiene repercusiones generales de peso para la sociedad.

103. Las causas penales son juzgadas en primera instancia por los tribunales de distrito. La Ley de Administración de Justicia garantiza en general el derecho de apelación ante el tribunal superior en las causas penales. No obstante, en los casos de delitos menores el recurso tiene que ser admitido a trámite por la Junta de Autorización de Apelaciones. Las decisiones de los tribunales superiores en las causas penales solo pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo si la Junta de Autorización de Apelaciones concede la admisión a trámite. Esta Junta puede autorizar el recurso ante un tribunal superior si el caso se refiere a una cuestión de principio o si hay otras razones que lo justifiquen.

104. Dinamarca tiene 24 tribunales de distrito, cada uno de ellos con competencia local, limitada y de primera instancia. Los deberes del juez de un tribunal de distrito incluyen, además de la administración de justicia, las funciones de oficial judicial, de administrador de patrimonios y de notario. El Tribunal de Registro de Tierras tiene la responsabilidad del sistema de registros e inscripciones de hipotecas.

105. En Dinamarca hay dos tribunales superiores con plenas competencias de primera instancia y facultados para decidir en todos los asuntos y cuestiones de hecho o de derecho. Estos tribunales pueden conocer de los recursos de apelación respecto de los tribunales de distrito. El Tribunal Superior de Dinamarca Oriental (*Østre Landsret*) tiene sede en Copenhague y jurisdicción sobre las islas orientales del país; el Tribunal Superior de Dinamarca Occidental (*Vestre Landsret*) se encuentra en Viborg y comprende Jutlandia. El Tribunal Superior de Dinamarca Oriental tiene actualmente 60 magistrados y el Tribunal Superior de Dinamarca Occidental tiene 39. En toda causa juzgada por un tribunal superior participan tres magistrados. Un tribunal superior especial de Groenlandia funciona como tribunal de apelación para los fallos de los tribunales de distrito.

106. La máxima instancia judicial de Dinamarca es el Tribunal Supremo. Este tribunal no tiene competencias de primera instancia, por lo que solo opera como tribunal de última instancia en todos los casos, ya sea penales, civiles o administrativos. En la actualidad, el Tribunal se compone de 16 magistrados, y por lo general trabaja en dos salas, con un mínimo de 5 magistrados en cada una. Los casos que entrañan cuestiones de gran importancia son juzgados por un número mayor de magistrados, generalmente 7. Cuando el Tribunal Supremo es la tercera instancia de examen de un caso, suele ser necesario solicitar la admisión a trámite a la Junta de Autorización de Apelaciones.

107. Además de la estructura de los tribunales arriba descrita, existen tribunales o autoridades administrativas especiales a los que se remiten, para una solución definitiva o provisional, los casos pertenecientes a algunos ámbitos particulares en que se considera necesario un conocimiento especializado. Por ejemplo, el Tribunal Marítimo y Comercial se ocupa de los casos que requieren conocimientos especiales sobre los asuntos marítimos y comerciales, y el Tribunal Fiscal conoce de los asuntos tributarios. El Tribunal de Registro de Tierras ayuda en el registro de los títulos de propiedad y otros asuntos. El Tribunal del Trabajo contribuye a resolver los conflictos en el mercado laboral. El Tribunal Especial de Acusación y Revisión se ocupa principalmente de las faltas disciplinarias del poder judicial y de la reapertura de causas penales. La Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados, que se encarga de los casos de asilo, se describe con mayor detalle en la sección B.5.2. *infra*. Las decisiones de algunos de los tribunales especiales pueden recurrirse ante los tribunales ordinarios. En el caso de otros tribunales, como el Tribunal del Trabajo, las decisiones son firmes.

108. La Constitución prohíbe la creación de tribunales de justicia extraordinarios con autoridad judicial. Por lo tanto, las comisiones de investigación, que pueden establecerse para abordar cuestiones concretas, no están facultadas para dictar fallos.

109. Dinamarca ha ratificado el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, incluido el derecho de las personas a presentar demandas individuales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

110. Como miembro de la Unión Europea, Dinamarca está sujeta a las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Este Tribunal constituye la autoridad judicial de la Unión Europea y, en cooperación con las cortes y los tribunales de los Estados miembros, vela por la aplicación y la interpretación uniformes de la legislación de la Unión Europea.

#### *Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados*

111. La Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados es el órgano de apelación en los casos de asilo. Este es un órgano cuasijudicial independiente, que se considera una corte o tribunal en el sentido del artículo 46 de la Directiva del Consejo sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (2013/32/UE). El artículo 46 se refiere al derecho de los solicitantes de asilo a recurrir una decisión sobre su caso ante un órgano jurisdiccional.

112. La Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados está constituida por un presidente, varios vicepresidentes y otros miembros. El Presidente y los Vicepresidentes de la Junta deben ser jueces, y los demás miembros deben ser abogados (nombrados por el Consejo del Colegio de Abogados de Dinamarca) o empleados del Ministerio de Inmigración e Integración (véase el art. 53, párr. 2, de la Ley de Extranjería).

113. Los casos presentados ante la Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados son juzgados por el Presidente o un Vicepresidente, un abogado y un miembro al servicio del Ministerio de Inmigración e Integración.

114. Los miembros de la Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados son independientes y no pueden aceptar ni recabar instrucciones de nadie, tampoco de la autoridad u organización que los ha nombrado o propuesto.

115. Las decisiones de la Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados son firmes, lo que significa que no hay vías de recurso contra dichas decisiones. No obstante, en virtud de la Constitución danesa, los extranjeros pueden interponer recursos ante los tribunales ordinarios, que están facultados para pronunciarse sobre los asuntos relativos a los límites de la competencia de una autoridad pública. Según lo establecido por el Tribunal Supremo, la revisión de las decisiones de la Junta de Apelaciones para Asuntos de Refugiados por los tribunales ordinarios se limita al examen de las cuestiones de derecho, en particular de cualquier insuficiencia en la fundamentación de la decisión pertinente o ilegalidad en el ejercicio de la facultad discrecional, mientras que la evaluación de las pruebas por parte de la Junta no está sujeta a revisión judicial.

*Junta de Apelaciones de Inmigración*

116. La Junta de Apelaciones de Inmigración es un órgano administrativo cuasijudicial, colegiado e independiente.

117. Esta Junta examina las apelaciones de las decisiones relativas a la inmigración, incluidas las decisiones sobre la reunificación familiar, los visados para permanecer en Dinamarca por períodos breves, los permisos de residencia permanente y la expulsión administrativa o la denegación de entrada, adoptadas por el Servicio de Inmigración de Dinamarca en primera instancia (véase el art. 52, párr. b 1), de la Ley de Extranjería de Dinamarca), así como las apelaciones de las decisiones relativas a la residencia por razón de la ocupación y el empleo, los estudios o la condición de *au pair*, adoptadas por el Organismo Danés de Contratación Internacional e Integración en primera instancia (véase el art. 52, párr. b 2), de la Ley de Extranjería de Dinamarca).

118. Cuando la Junta de Apelaciones de Inmigración examina un recurso, está integrada por tres miembros. El Presidente debe ser un juez designado. Otro miembro es nombrado por el Ministerio de Inmigración e Integración y el tercero es nombrado a propuesta del Consejo del Colegio de Abogados de Dinamarca. Los miembros de la Junta son independientes y no pueden aceptar ni recabar instrucciones de nadie, tampoco de la autoridad u organización que los ha nombrado o propuesto.

119. Las decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración son adoptadas por mayoría de votos. Cada miembro tiene un voto. Las decisiones se adoptan por escrito, a menos que la Junta, por razones muy especiales, considere necesario convocar al solicitante.

120. Las decisiones adoptadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración pueden ser impugnadas ante los tribunales.

## **II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos**

### **A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos**

121. En los cuadros que siguen figura la situación relativa a la ratificación de los tratados internacionales.

122. Los tratados internacionales ratificados por Dinamarca se aplican también a Groenlandia y las Islas Feroe, a menos que se hayan hecho declaraciones territoriales a ese respecto. Cuando es el caso, se indican las declaraciones territoriales hechas en relación con cada tratado<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Con respecto a los acuerdos que están fuera de los ámbitos de competencia de las autoridades de Groenlandia y las Islas Feroe y que, por consiguiente, son concertados por el Gobierno de Dinamarca, las Leyes de Autonomía contienen normas y reglamentos para la participación de las autoridades de los Gobiernos autónomos. Por lo tanto, el Gobierno de Dinamarca tiene la obligación de informar de antemano a las autoridades de las Islas Feroe y de Groenlandia sobre las negociaciones relativas a los acuerdos conforme al derecho internacional que revisten particular importancia para ellas. Antes de concertar o dejar sin efecto un acuerdo de ese tipo, deben recabarse las observaciones de las autoridades de las Islas Feroe y Groenlandia al respecto. Normalmente, el proceso consiste en examinar si las Islas Feroe o Groenlandia cumplen todos los requisitos, después de lo cual, si se estima conveniente, la convención o el protocolo se propone a la aprobación del Parlamento de las Islas Feroe o de Groenlandia.

Si el Gobierno de Dinamarca considera necesario concertar el acuerdo sin el consentimiento de Groenlandia o las Islas Feroe, ello debe, en lo posible, no tener ningún efecto en esos territorios. En la práctica, es frecuente que se hagan declaraciones territoriales para Groenlandia y las Islas Feroe. Posteriormente esas declaraciones se retiran, si las autoridades del Gobierno autónomo se pronuncian a favor de la aplicación del tratado.

## Lista parcial de las principales convenciones internacionales relativas a cuestiones de derechos humanos

Cuadro 1

### Principales convenciones y protocolos internacionales de derechos humanos

<i>Convención/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R) Adhesión (A)</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Aceptación de procedimientos facultativos<sup>17</sup></i>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966	R 6 de enero de 1972	6 de enero de 1972 <sup>18</sup>	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966	R 6 de enero de 1972	6 de enero de 1972 <sup>19</sup> 2 de abril de 2014 <sup>20</sup>	19 de abril de 1983 <sup>21</sup>

<sup>17</sup> En esta columna se indica la aceptación de los procedimientos facultativos establecidos en el propio tratado. Los procedimientos facultativos que se derivan de los protocolos figuran como tratados independientes.

<sup>18</sup> El Gobierno de Dinamarca no puede, por el momento, comprometerse a cumplir plenamente con las disposiciones del artículo 7 d) sobre la remuneración de los días festivos.

<sup>19</sup> Párrafos 1, 2 a) y 3 de la reserva formulada por Dinamarca en el momento de la ratificación:

1. El Gobierno de Dinamarca formula una reserva con respecto al artículo 10, párrafo 3, segunda oración. En la práctica de Dinamarca, se hacen esfuerzos considerables para asegurar una adecuada distribución por edades de los reclusos que cumplen penas de prisión, pero se considera útil mantener la posibilidad de arreglos flexibles.

2. a) El artículo 14, párrafo 1, no será vinculante para Dinamarca en lo que se refiere a las audiencias públicas. El derecho a excluir de los juicios a la prensa y el público establecido en la legislación danesa puede ir más allá de lo que permite este Pacto, y el Gobierno de Dinamarca considera que este derecho no debería restringirse.

3. También se formula una reserva al artículo 20, párrafo 1. Esta reserva es conforme con el voto emitido por Dinamarca en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1961, cuando la delegación de Dinamarca, en relación con el artículo anterior, relativo a la libertad de expresión, votó en contra de la prohibición de la propaganda a favor de la guerra. Con respecto al párrafo 2 b), véase la nota 20.

<sup>20</sup> Modificación de la reserva formulada en el momento de la ratificación:

2. b) i) El artículo 14, párrafo 5, del Pacto se aplicará en el sentido de que:

- No será necesario instituir un derecho ilimitado de apelación en los casos en que el fallo condenatorio se refiera a un delito menor y la pena impuesta sea una multa y/o un decomiso inferior a una cierta cuantía establecida por la ley.
- No será necesario instituir el derecho a una nueva apelación en los casos en que el acusado, tras haber sido absuelto por un tribunal inferior, sea condenado por primera vez por un tribunal superior en un recurso contra la absolución.
- No será necesario instituir el derecho de apelación en las actuaciones penales contra un miembro del Gobierno o cualquier otro individuo que sea llevado ante el Tribunal Superior del Reino (Rigsretten).

ii) El artículo 14, párrafo 7, se aplicará en el sentido de que las actuaciones penales que conduzcan a una condena o absolución por sentencia firme podrán ser reabiertas en determinadas circunstancias previstas por la ley.

El Gobierno de Dinamarca confirmó que la reserva al artículo 14, párrafo 5, arriba señalada es una reducción de la reserva formulada en el momento de la ratificación, y que la reserva al artículo 14, párrafo 7, arriba señalada es una aclaración de la reserva formulada en el momento de la ratificación.

<sup>21</sup> [El Gobierno de Dinamarca] reconoce, de conformidad con el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a la firma en Nueva York el 19 de diciembre de 1966, la competencia del Comité, mencionada en el artículo 41, para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el Pacto.

<i>Convención/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R) Adhesión (A)</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Aceptación de procedimientos facultativos<sup>17</sup></i>
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a las comunicaciones de particulares, 1966	R 6 de enero de 1972	6 de enero de 1972 <sup>22</sup>	
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, 1989	R 24 de febrero de 1994		
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965	R 09 de diciembre de 1971		11 de octubre de 195 <sup>23</sup>
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979	R 21 de abril de 1983		
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer relativo a las comunicaciones individuales y los procedimientos de examen, 1999	R 31 de mayo de 2000		
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984	R 27 de mayo de 1987		27 de mayo de 1987 <sup>24</sup>
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura relativo a un sistema de visitas periódicas de órganos internacionales y nacionales a los lugares de detención, 2002	R 25 de junio de 2004		
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989	R 19 de julio de 1991	19 de julio de 1991 <sup>25</sup>	

<sup>22</sup> En relación con el artículo 5, párrafo 2 a), el Gobierno de Dinamarca formula una reserva con respecto a la competencia del Comité para examinar una comunicación procedente de un particular si el mismo asunto ya ha sido examinado con arreglo a otros procedimientos de investigación internacional.

<sup>23</sup> Dinamarca reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas sometidas a la jurisdicción danesa que aleguen ser víctimas de una violación, por parte de Dinamarca, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, con la reserva de que el Comité no tendrá en cuenta ninguna comunicación hasta que se haya cerciorado de que el mismo asunto no ha sido ni está siendo examinado en otro procedimiento de investigación o solución internacional.

<sup>24</sup> El Gobierno de Dinamarca [...] reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone la Convención. El Gobierno de Dinamarca [...] reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por un Estado Parte de las disposiciones de la Convención.

<sup>25</sup> El artículo 40, párrafo 2 b) v), no será vinculante para Dinamarca.

“Es un principio fundamental de la Ley de Administración de Justicia de Dinamarca que todas las personas tendrán derecho a que las medidas penales que les imponga un tribunal de primera instancia sean revisadas por un tribunal superior. Sin embargo, algunas disposiciones limitan el ejercicio de este derecho en ciertos casos, como el de los veredictos emitidos por un jurado sobre la cuestión de la culpabilidad que no han sido anulados por los jueces profesionales del tribunal.”

<i>Convención/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R) Adhesión (A)</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>	<i>Aceptación de procedimientos facultativos<sup>17</sup></i>
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2000	R 27 de agosto de 2002	27 de agosto de 2002 <sup>26</sup>	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000	R 24 de julio de 2003	24 de julio de 2003 <sup>27</sup>	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, 2011	A 07 de octubre de 2015	07 de octubre de 2015 <sup>28</sup>	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006	R 24 de julio de 2009		
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006	A 23 de septiembre de 2014	23 de septiembre de 2014 <sup>29</sup>	
Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2006	F 25 de septiembre de 2007		

123. Dinamarca no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de 1990, y actualmente no tiene la intención de hacerlo. Dinamarca ha ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT sobre los derechos de los trabajadores, que se aplican también a los ciudadanos extranjeros con residencia legal en el país.

124. El Gobierno ha decidido no ratificar la Convención debido a que la expresión “trabajador migratorio” que en ella se utiliza no establece las debidas distinciones, ya que incluye también a las personas que se encuentran en situación irregular en cuanto a la residencia y al empleo. Ello hace que los trabajadores migratorios sin permiso de residencia queden protegidos de una manera que va más allá de la necesidad indiscutible de reconocerles los derechos básicos. Por consiguiente, esas disposiciones pueden aumentar el incentivo a aceptar un empleo en Dinamarca sin tener el permiso de residencia requerido y socavar así el estado de bienestar.

125. Dinamarca ha firmado, pero aún no ratificado, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de 2007. La ratificación se realizará cuando se hayan aprobado las modificaciones necesarias en la legislación nacional.

<sup>26</sup> En relación con el depósito del instrumento de ratificación de Dinamarca del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, [el Gobierno de Dinamarca declara que] la legislación danesa no permite el reclutamiento de personas menores de 18 años en las fuerzas armadas.

<sup>27</sup> En relación con el depósito del instrumento de ratificación de Dinamarca del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Dinamarca declara que interpreta la expresión “toda representación” del artículo 2 c) del Protocolo en el sentido de “toda representación visual”. Dinamarca declara además que la posesión de una representación visual pornográfica de una persona que tenga 15 años cumplidos y haya dado su consentimiento a dicha posesión no se considerará cubierta por las disposiciones vinculantes del Protocolo.

<sup>28</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>29</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia.

## Otras convenciones de derechos humanos y convenciones conexas de las Naciones Unidas

Cuadro 2

### Otras convenciones de derechos humanos y convenciones conexas de las Naciones Unidas

<i>Convención/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R) Adhesión (A)</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1948	R 15 de junio de 1951
Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en 1955	F 03 de marzo de 1954
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, 1949	F 12 de febrero de 1951
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, y su Protocolo de 1967	R 04 de diciembre de 1952 A 29 de enero de 1968
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954	R 17 de enero de 1956
Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 1961	A 01 de julio de 1977
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998	R 21 de junio de 2001
Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	R 30 de septiembre de 2003 <sup>30</sup>
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	R 08 de diciembre de 2006 <sup>31</sup>
Tratado sobre el Comercio de Armas, 2013	A 02 de abril de 2014 <sup>32</sup>

### Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (selección)

Cuadro 3

#### Organización Internacional del Trabajo

<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convenio sobre el Descanso Semanal (Industria), 1921 (núm. 14)	R 30 de agosto de 1935
Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29)	R 11 de febrero de 1932
Convenio sobre la Inspección del Trabajo, 1947 (núm. 81)	R 06 de agosto de 1958 <sup>33</sup>
Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87)	R 13 de junio de 1951
Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98)	R 15 de agosto de 1955

<sup>30</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>31</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>32</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>33</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.



<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100)	R 22 de junio de 1960 <sup>34</sup>
Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102)	R 15 de agosto de 1955 <sup>35</sup>
Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105)	R 17 de enero de 1958
Convenio sobre el Descanso Semanal (Comercio y Oficinas), 1957 (núm. 106)	R 17 de enero de 1958
Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111)	R 22 de junio de 1960 <sup>36</sup>
Convenio sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social), 1962 (núm. 118)	R 17 de junio de 1969 <sup>37</sup>
Convenio sobre la Política del Empleo, 1964 (núm. 122)	R 17 de junio de 1970 <sup>38</sup>
Convenio sobre la Inspección del Trabajo (Agricultura), 1969 (núm. 129)	R 30 de noviembre de 1972 <sup>39</sup>
Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138)	R 13 de noviembre de 1997 <sup>40</sup>
Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública, 1978 (núm. 151)	R 05 de junio de 1981 <sup>41</sup>
Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, 1981 (núm. 155)	R 10 de julio de 1995 <sup>42</sup>
Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989 (núm. 169)	R 22 de febrero de 1996
Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182)	R 14 de agosto de 2000 <sup>43</sup>
Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006	F 23 de junio de 2011 <sup>44</sup>

#### **Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Cuadro 4

#### **Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

<i>Convención/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, 1960	R 04 de octubre de 1963

<sup>34</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>35</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>36</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>37</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>38</sup> Con una declaración territorial respecto de las Islas Feroe.

<sup>39</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>40</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>41</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>42</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>43</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>44</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia.

## Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Cuadro 5

### Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convenio sobre el Reconocimiento y Ejecución de Decisiones en Materia de Obligaciones Alimenticias con respecto a Menores, 1958	R 2 de noviembre de 1965 <sup>45</sup>
Convenio sobre Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones relativas a las Obligaciones Alimenticias, 1973	R 7 de octubre de 1987
Convenio sobre el Reconocimiento de Divorcios y de Separaciones Legales, 1970	R 25 de junio de 1975 <sup>46</sup>
Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, 1980	R 17 de abril de 1991 <sup>47</sup>
Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, 1993	R 02 de julio de 1997
Convenio relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, 1996	R 30 de junio de 2011 <sup>48</sup>

## Convenios de Ginebra y otros tratados de derecho internacional humanitario

Cuadro 6

### Convenios de Ginebra y otros tratados de derecho internacional humanitario

<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña (Convenio I), 1949	R 27 de junio de 1951
Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar (Convenio II), 1949	R 27 de junio de 1951
Convenio de Ginebra relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra (Convenio III), 1949	R 27 de junio de 1951
Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Convenio IV), 1949	R 27 de junio de 1951
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), 1977	R 17 de junio de 1982
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II), 1977	R 17 de junio de 1982

<sup>45</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>46</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>47</sup> Con una declaración territorial respecto de las Islas Feroe.

<sup>48</sup> Con una declaración territorial respecto de las Islas Feroe.

<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, 1997	R 8 de junio de 1998
Convención sobre Municiones en Racimo, 2008	R 12 de febrero de 2010 <sup>49</sup>

### **Instrumentos regionales de derechos humanos**

#### *a) Convenios del Consejo de Europa (selección)*

#### Cuadro 7

### **Instrumentos regionales de derechos humanos**

<i>Convenio/protocolo</i>	<i>Firma (F) Ratificación (R)</i>
Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1950	R 13 de abril de 1953
Carta Social Europea (revisada), 1996	F 03 de mayo de 1996
Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, 1987	R 02 de mayo de 1989
Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, 1992	R 08 de septiembre de 2000
Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, 1995	R 22 de septiembre de 1997
Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia relativo a la Penalización de Actos de Índole Racista y Xenófoba Cometidos por Medio de Sistemas Informáticos, 2003	R 21 de junio de 2005 <sup>50</sup>
Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, 2005	R 19 de septiembre de 2007 <sup>51</sup>
Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, 2007	R 18 de noviembre de 2009 <sup>52</sup>
Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Violencia Doméstica, 2011	R 23 de abril de 2014

## **B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional**

### **Derechos humanos garantizados por la Constitución y la ley**

126. La Constitución contiene una lista de cláusulas sobre los derechos fundamentales. La protección prevista en la Constitución comprende los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales, e incluye disposiciones relativas a la libertad personal, la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de organización, el derecho a la intimidad, el derecho a trabajar en condiciones razonables y el derecho a la educación. La protección constitucional es principalmente de carácter formal, en el sentido de que la protección sustancial está establecida en general en la legislación complementaria.

<sup>49</sup> Con una declaración territorial respecto de las Islas Feroe.

<sup>50</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>51</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

<sup>52</sup> Con una declaración territorial respecto de Groenlandia y las Islas Feroe.

127. Para cumplir sus obligaciones dimanantes de los tratados internacionales, Dinamarca ha garantizado la protección de los derechos humanos mediante la aprobación de leyes complementarias. La Ley de Administración de Justicia regula los procesos judiciales en los tribunales y protege el derecho a un juicio imparcial. Esa Ley también establece las condiciones en que está permitida la injerencia de la policía en relación con los ciudadanos. La Ley de la Policía limita el uso de la fuerza por la policía, entre otras cosas. El Código Penal protege contra las violaciones cometidas por otros ciudadanos y contra los abusos de las autoridades. Las secciones del Código Penal relativas al homicidio, la violencia y la trata contribuyen a la protección del derecho a la vida, la prohibición de la tortura, la libertad personal, el derecho a la intimidad y la prohibición de la esclavitud. La Ley de Procesamiento de Datos Personales contribuye a garantizar el derecho a la intimidad.

128. El derecho internacional, incluidas las convenciones internacionales de derechos humanos, es una fuente de derecho pertinente en Dinamarca. Las convenciones y otros instrumentos internacionales pueden invocarse ante los tribunales y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y ser aplicados por estos, incluso si no están expresamente incorporados en la legislación danesa (véase la sección D.1.1 sobre la incorporación).

129. Los derechos fundamentales están protegidos también por el hecho de que Dinamarca es miembro de la Unión Europea. En la medida en que se aplica la legislación de la Unión Europea, la protección de los derechos fundamentales está salvaguardada por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobada el 7 de diciembre de 2000 y modificada el 12 de diciembre de 2007, y por las decisiones del Tribunal de Justicia europeo. La Unión Europea ha proclamado los derechos establecidos en la Carta. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, los derechos, las libertades y los principios regulados en los 54 artículos de la Carta pasaron a ser jurídicamente vinculantes de conformidad con el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea. La Carta se aplica a los órganos y servicios de la Unión, y a los Estados miembros cuando llevan a la práctica la legislación de la Unión.

*Incorporación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el derecho interno*

130. Como norma principal, las convenciones que Dinamarca ratifica no pasan automáticamente a formar parte de la legislación danesa. Las convenciones pueden aplicarse de tres formas: 1) declarando la “armonía de las normas” (lo que significa que no se considera necesario adoptar medidas especiales, porque la legislación danesa ya está en conformidad con la convención); 2) transformando el contenido de la convención en legislación danesa; o 3) incorporando la convención en el derecho interno.

131. En 1992 se incorporó al derecho danés el Convenio Europeo de Derechos Humanos, con los Protocolos 2, 3, 5 y 8. Posteriormente se incorporaron los Protocolos 9, 10 y 11. El Convenio Europeo de Derechos Humanos se incorporó como ley ordinaria. Otras convenciones de derechos humanos se han aplicado declarando la “armonía de las normas” o transformando su contenido en legislación danesa.

132. La jurisprudencia indica que los derechos enunciados en las convenciones no incorporadas son considerados por los tribunales y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley como fuentes pertinentes de derecho, y son invocados ante los tribunales y otras autoridades y aplicados por estos. Esto se debe a las denominadas reglas de interpretación y presunción. En virtud de ellas, los tribunales y otras autoridades deben, en lo posible, aplicar las normas danesas de modo que no se violen las obligaciones internacionales de Dinamarca.

133. Como parte esencial de la labor legislativa preparatoria, todas las convenciones de derechos humanos en que Dinamarca es parte, ya sea que las haya incorporado o no, se examinan cuidadosamente para cerciorarse de que la legislación danesa esté en plena conformidad con las obligaciones internacionales de Dinamarca en materia de derechos humanos.

134. En 2012, el Gobierno de Dinamarca nombró un comité encargado de evaluar, entre otras cosas, la conveniencia de incorporar una serie de instrumentos de derechos humanos en el derecho danés. El 14 de agosto de 2014, el comité presentó sus recomendaciones. El Gobierno decidió no adoptar ninguna medida con respecto a la incorporación de otros instrumentos de derechos humanos. Como se subraya en el informe del comité, la incorporación entraña un riesgo de transferencia de poderes del Parlamento y el Gobierno a los tribunales.

### Principios generales

135. A continuación se exponen una serie de principios jurídicos básicos para explicar los principios fundamentales en que se sustenta la protección de los derechos humanos en la legislación danesa.

136. La valoración de las pruebas en las causas judiciales es libre, en el sentido de que no hay ninguna norma general que regule el peso de las pruebas. En las causas penales, el tribunal está obligado a respetar el principio de la verdad de los hechos, que le impone el deber de sacar a la luz la verdad. El tribunal también está obligado por el principio *in dubio pro reo*, que significa que la culpabilidad del imputado debe demostrarse más allá de toda duda razonable.

137. El tribunal ha de realizar su labor respetando el principio de imparcialidad. En consecuencia, un juez no puede decidir sobre la cuestión de la culpabilidad en el juicio de un acusado para el que él mismo haya dictado la prisión preventiva en razón de una sospecha sustancialmente confirmada de que cometió un delito.

138. Toda persona que no comprenda el idioma danés tiene derecho a la asistencia de un intérprete en los tribunales sin costo alguno.

139. Según la Ley de Administración de Justicia, el ministerio público no está obligado a iniciar acciones judiciales contra todos los delitos. La fiscalía puede decidir no enjuiciar al autor de un delito, incluso si hay pruebas suficientes para incoar un proceso penal, cuando, por ejemplo: i) las dificultades, el tiempo y el costo no justifican el enjuiciamiento, habida cuenta de la naturaleza del caso y del castigo posible; ii) el delito es de poca gravedad; o iii) las circunstancias atenuantes son especialmente importantes. La decisión del ministerio público de no proceder al enjuiciamiento de un caso puede recurrirse ante el Fiscal del Estado o el Fiscal General. Solo en caso de errores manifiestos, abuso de poder o falta de imparcialidad por parte del ministerio público pueden los tribunales anular una decisión de no enjuiciar. Los tribunales daneses no pueden ordenar en ningún caso al ministerio público que inicie actuaciones penales.

140. La Constitución no prohíbe la aprobación de disposiciones legislativas de carácter retroactivo. Sin embargo, como principio legislativo general, la legislación onerosa no puede entrar en vigor con efecto retroactivo. Así, de conformidad con el derecho internacional, el Código Penal prohíbe la imposición de nuevos delitos o de un castigo más severo de forma retroactiva.

141. Por regla general, la administración de justicia es pública y abierta. El tribunal puede decidir denegar el acceso público a las actuaciones civiles y penales en determinadas condiciones establecidas por la ley. También puede prohibir la revelación de la identidad de las personas implicadas en los procesos. Esa decisión puede incluir asimismo la prohibición de hacer pública la información relativa a los procesos.

142. Como norma principal de la Ley de Administración de Justicia, toda persona tiene derecho a acceder a los fallos y mandamientos.

143. Ninguna disposición de la Constitución prevé la declaración del estado de emergencia. Sin embargo, en la teoría general se presupone que es posible declarar el estado de emergencia en caso de peligro inminente. En esas circunstancias excepcionales, el ejercicio de ciertas libertades constitucionales podría modificarse de forma provisional.

**Autoridades competentes en asuntos de derechos humanos**

144. En el ejercicio de sus funciones, todas las autoridades danesas, incluidos el Parlamento (Folketinget), los tribunales y las autoridades administrativas, tienen el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos enunciadas en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por Dinamarca.

145. El Ministerio de Justicia realiza un examen de los nuevos proyectos de ley para cerciorarse de que la legislación propuesta está en conformidad con las obligaciones de derechos humanos.

146. El Parlamento está sujeto al control judicial. Los tribunales daneses están facultados para declarar inconstitucional una ley aprobada por el Parlamento. En caso de duda sobre la compatibilidad de una ley danesa aprobada por el Parlamento con las obligaciones en materia de derechos humanos enunciadas en los instrumentos internacionales ratificados por Dinamarca, los tribunales tratarán de interpretar la ley de una manera que sea compatible con las obligaciones jurídicas internacionales de Dinamarca. Sin embargo, en teoría esto no ocurrirá cuando pueda probarse que el Parlamento era consciente del conflicto en el momento de la aprobación de la ley y actuó con la intención de dejar sin efecto las obligaciones jurídicas internacionales de Dinamarca.

147. Los ministros son responsables de las prácticas administrativas en sus ámbitos de competencia. Las autoridades administrativas están sujetas al control de los tribunales, del Ombudsman del Parlamento y del propio Parlamento.

148. Los tribunales tienen competencia para revisar las decisiones y los reglamentos adoptados por las autoridades administrativas. El alcance de la revisión varía según las circunstancias del caso y según el contenido de las leyes y reglamentos relacionados con el caso. Sin embargo, por regla general, el alcance de la revisión puede considerarse amplio. Las cuestiones relativas a las obligaciones de derechos humanos de las autoridades administrativas están siempre sujetas a la revisión de los tribunales daneses.

149. Los tribunales son responsables de la administración de justicia. La independencia e imparcialidad de los tribunales están amparadas por la Constitución, la Ley de Administración de Justicia y los instrumentos de derechos humanos ratificados por Dinamarca, en particular el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

150. En los casos penales, los tribunales participan en el proceso de instrucción en el sentido de que el uso de medidas coactivas como las escuchas telefónicas, el allanamiento de locales privados y la prisión preventiva requiere la autorización del poder judicial con arreglo a la Ley de Administración de Justicia. En estos casos, los tribunales deben cerciorarse de que las medidas coactivas son necesarias en las circunstancias del caso y velar por que ninguna actuación vulnere la garantía de los derechos humanos de las personas prevista en la Constitución o en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Dinamarca. En la sentencia de una causa penal, los tribunales deben velar también por que se respeten los derechos del acusado, y por que este no sea condenado a menos que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable.

**Ombudsman**

151. El Ombudsman es una autoridad independiente elegida por el Parlamento y facultada para investigar todo acto administrativo de la administración pública, las fuerzas militares y, por regla general, la administración de los gobiernos locales. El Ombudsman puede llevar a cabo una investigación ya sea a raíz de una queja de una persona afectada por una medida administrativa o por iniciativa propia.

152. El Ombudsman también realiza visitas de vigilancia. Estas tienen lugar principalmente en las instituciones públicas en que residen personas de forma temporal o permanente, como las cárceles, los centros de detención y los hospitales psiquiátricos, pero también se realizan otros tipos de visitas. Entre ellas cabe mencionar las visitas de vigilancia de las expulsiones forzosas de extranjeros, las relacionadas con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, de las Naciones Unidas, para adoptar medidas preventivas contra la tortura (como mecanismo preventivo en virtud del Protocolo

Facultativo), o las visitas de vigilancia centradas en el respeto de los derechos del niño. Estas visitas pueden realizarse en instituciones públicas y privadas. El secreto administrativo no puede ser invocado ante el Ombudsman.

153. El Ombudsman no está facultado para emitir decisiones vinculantes en relación con el objeto del caso, ni puede dar un veredicto con respecto a una autoridad o aplicar ninguna clase de sanción. Los tipos de recurso de que dispone consisten en que puede expresar críticas, formular recomendaciones y manifestar su opinión sobre el caso de cualquier otra forma. Si el Ombudsman llega a la conclusión de que una autoridad administrativa ha cometido un error, puede criticar a la autoridad y, posiblemente, recomendarle que vuelva a examinar el caso y adopte una nueva decisión. En la práctica, el Ombudsman tiene gran influencia en la labor administrativa de las autoridades públicas.

154. En 2012 se estableció una Oficina de la Infancia, como órgano especial de la institución del Ombudsman del Parlamento, para proteger y promover los derechos del niño. Las principales tareas de la Oficina son tramitar las denuncias relacionadas con niños en los casos en que las autoridades han adoptado una decisión administrativa, visitar las instituciones para niños y vigilar la labor de las autoridades con los menores, y contribuir a la vigilancia de la aplicación de los derechos del niño.

### **Otras instituciones**

155. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca tiene un mandato consultivo en las cuestiones nacionales de derechos humanos, que incluye funciones de vigilancia, presentación de informes, análisis e investigación. Además, el Instituto tiene el mandato de promover la igualdad de trato en relación con el género, la raza o el origen étnico. Esta tarea consiste, entre otras cosas, en asesorar a las personas que han sido objeto de discriminación y en publicar informes con miras a crear conciencia y generar nuevos conocimientos en esas esferas (véase también la sección E.3).

156. La Junta de Igualdad de Trato tramita las denuncias civiles relacionadas con la discriminación por motivos de género, raza, color, religión o creencia, opinión política, orientación sexual, edad, discapacidad u origen nacional, social o étnico. La Junta tiene la facultad de adoptar decisiones vinculantes y puede otorgar una indemnización por daños no pecuniarios a las víctimas de discriminación. La presentación de una denuncia ante la Junta de Igualdad de Trato es gratuita, y la Junta se encarga de reunir la información necesaria para decidir en la causa. La Junta no puede entablar causas por iniciativa propia.

### **Reparación, indemnización y rehabilitación**

157. Como se explica en la sección D.3, es posible plantear cuestiones de derechos humanos ante los tribunales en causas civiles contra las autoridades administrativas. El acceso a los tribunales en una causa civil está condicionado, por regla general, a que el demandante esté directamente afectado por la medida administrativa o el reglamento que constituye la base de la acción judicial. Los casos relacionados con denuncias de discriminación pueden presentarse ante la Junta de Igualdad de Trato, que abarca todos los motivos de discriminación previstos en la legislación danesa de lucha contra la discriminación. Los casos relativos a la discriminación en el mercado laboral pueden ser llevados también ante el Tribunal del Trabajo.

158. Según la legislación danesa general en materia de responsabilidad civil, que se ha desarrollado a través de la jurisprudencia de los tribunales y codificado en la Ley de Responsabilidad por Daños y Perjuicios, las personas tienen derecho a una indemnización por las pérdidas o daños que sufran como consecuencia de una vulneración de los derechos humanos de la que sean responsables las autoridades danesas. Esto también se aplica a las violaciones cometidas por personas físicas, en la medida en que el Estado tiene la obligación positiva de promover activamente los derechos de las personas y protegerlas contra los daños causados por otros. Los tribunales tienen competencia para ordenar el pago de una indemnización. Con respecto a la expropiación, la Constitución establece que toda persona que sea objeto de expropiación conforme a la ley debe recibir una indemnización plena. La cuestión de la suficiencia de la indemnización concedida puede ser examinada por los tribunales.

159. Además del sistema judicial, la persona que considere que ha sido objeto de una violación de sus derechos humanos por parte de las autoridades administrativas tiene acceso a varios otros recursos, como el Ombudsman, mencionado en la sección D.3.1 *supra*. Varios consejos o juntas independientes financiados por el Estado pueden investigar también distintos tipos de presuntas violaciones de los derechos humanos. Estos consejos y juntas pueden investigar tanto las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado como las perpetradas por otras personas.

### **Asistencia jurídica**

160. Las personas, incluidos los extranjeros, que necesitan asesoramiento jurídico o representación legal en los tribunales pueden tener derecho a recibir asistencia financiada con fondos públicos. En las acciones civiles puede concederse asistencia jurídica a las personas que cumplen las condiciones referentes a la situación financiera establecidas en la Ley de Administración de Justicia. La asistencia jurídica abarca generalmente todos los gastos pertinentes realizados en relación con las actuaciones, incluido el honorario de un representante legal. El solicitante debe demostrar que tiene motivos razonables para emprender una acción judicial. Por regla general, la asistencia letrada incluye también los costos del oponente de la parte que recibe la asistencia, si ese oponente gana el proceso en los tribunales.

161. A tenor de la Ley de Administración de Justicia, el tribunal puede decidir que una parte en un procedimiento civil debe estar representada por un asesor jurídico, si el tribunal lo considera necesario en las circunstancias del caso. Cuando así lo exijan circunstancias especiales, el tribunal podrá nombrar a un asesor letrado de oficio.

162. En Dinamarca, varios centros jurídicos ofrecen asesoramiento letrado gratuito. Estos centros tienen diferentes fuentes financieras, que incluyen la financiación pública. Gran parte de su tiempo está dedicada a cuestiones relacionadas con la vivienda, el empleo, la seguridad social y la inmigración. El personal de los centros suele estar constituido por abogados y estudiantes de derecho que aportan su tiempo de forma gratuita.

163. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a elegir un abogado defensor. El tribunal debe designar un abogado de oficio a todo acusado que no esté representado ya por un asesor letrado, o cuyo abogado no haya cumplido con su deber. Esto se aplica también en las actuaciones preliminares relativas a la prisión preventiva y en los procedimientos referentes a la extradición, pero no en los casos de faltas leves. El encausado podrá elegir al abogado defensor a partir de una lista de abogados disponibles. El Estado tiene la obligación de nombrar a un abogado defensor en la mayoría de las causas penales; en estas causas, si no se nombra a un defensor y el encausado no tiene su propio abogado, la condena pronunciada podrá ser anulada mediante un recurso de apelación. Cuando el acusado es declarado culpable, el tribunal le impone normalmente el pago de las costas.

### **Situación de las víctimas de delitos**

164. Con arreglo al derecho danés, las víctimas de delitos pueden presentar una denuncia oral o escrita a la policía, que investigará el caso si considera que existe una presunción razonable de que se ha cometido un delito. La policía puede investigar delitos de oficio. Si la investigación indica que hay motivos para creer que se ha cometido un delito, el ministerio público examina las pruebas y decide si es el caso de incoar un proceso penal contra la persona o las personas sospechosas (véase también la sección D.2).

165. Toda persona que haya sufrido daños personales como consecuencia de un quebrantamiento, en territorio danés, del Código Penal o de la Ley de Órdenes de Alejamiento, Órdenes de Ocupación y Expulsión, tendrá derecho, por regla general, a una indemnización del Estado. La indemnización por daños materiales, etc., solo está disponible para los delitos cometidos por personas privadas de libertad o en situaciones similares. Por lo general, es necesario que el delito haya sido denunciado a la policía en las 72 horas siguientes al incidente, y que se haya presentado una reclamación de indemnización contra su autor, si el caso ha sido juzgado por los tribunales. Además, la reclamación de indemnización tendrá que haberse presentado a la Junta de Indemnización por Lesiones Derivadas de Delitos dentro de los dos años siguientes a la comisión del delito.



o a la fecha en que la sentencia pasó a ser firme o en que la policía decidió poner fin a la investigación. Las reclamaciones presentadas después de esos plazos solo pueden ser tramitadas por la Junta en circunstancias especiales. Incluso en los casos en que se desconoce el autor del delito o no es posible localizarlo, la víctima puede obtener una indemnización.

166. En las causas penales, se nombra un abogado de apoyo para la víctima cuando la causa se refiere a una violación de determinadas disposiciones del Código Penal, por ejemplo cuando se trata de delitos sexuales, homicidios o actos de violencia, y cuando la víctima así lo solicita. El tribunal puede denegar este nombramiento, si se trata de una falta leve y si se puede demostrar que no es necesario un abogado de apoyo. Sin embargo, en los casos relativos a delitos sexuales, es obligatorio nombrar un abogado de apoyo para la víctima, a menos que esta, tras haber recibido la orientación adecuada, rechace esa medida. Por último, el tribunal podrá nombrar un abogado de apoyo en todos los casos en que las circunstancias lo exijan.

167. En las causas penales sin jueces legos, el tribunal puede conceder a la víctima del delito una indemnización a cargo del acusado, si la víctima ha presentado al tribunal una solicitud en ese sentido y si el acusado es declarado culpable. En otras causas penales, la víctima puede solicitar que el ministerio público prepare y presente la reclamación de daños y perjuicios en su nombre durante el proceso penal.

### **Denuncias contra la policía**

168. Dinamarca ha establecido una Autoridad Independiente de Denuncias contra la Policía que se ocupa de las quejas en ese ámbito. La Autoridad Independiente investiga las denuncias de conducta indebida de la policía y decide si procede formular una crítica de la policía. También investiga las denuncias de presuntos delitos cometidos por agentes de policía. En los casos de delitos cometidos por agentes de policía, la Autoridad Independiente, una vez finalizadas las investigaciones, remite el caso al Fiscal del Estado (para el enjuiciamiento a nivel regional), quien decide si corresponde incoar un proceso. La decisión de no enjuiciar a un agente de policía puede ser recurrida ante la Oficina del Director del Ministerio Público.

### **Apelación y recursos contra una condena injusta**

169. La Ley de Administración de Justicia garantiza en general el derecho de apelación ante el tribunal superior en las causas penales. Con arreglo a las disposiciones sobre la apelación en estas causas, por regla general tanto el condenado como el ministerio público tienen derecho a apelar. No obstante, en los casos de delitos menores solo se permite el recurso si este es admitido a trámite por la Junta de Autorización de Apelaciones.

170. Una persona que sea declarada culpable en un juicio penal y que alegue ser víctima de un error judicial puede presentar una solicitud de reapertura de la causa al Tribunal Especial de Acusación y Revisión. El Tribunal Especial puede decidir que se reabra la causa, si se presentan nuevas pruebas. Esto podrá ocurrir cuando se considere que las nuevas pruebas, de haber estado disponibles en el juicio inicial, habrían dado lugar, probablemente, a la absolución del acusado o a la aplicación de una disposición esencialmente más benigna del Código Penal. La causa puede ser reabierta también si se demuestra que el tribunal de primera instancia escuchó o tuvo ante sí pruebas falsas o falsificadas, y si se considera probable que ese tipo de delito haya sido la causa de la condena o haya contribuido a ella. Por último, se podrá reabrir una causa cuando se den otras circunstancias especiales que aumenten enormemente la probabilidad de que las pruebas disponibles no se hayan juzgado de manera correcta.

171. Si la reapertura del caso da lugar a la absolución de la persona condenada o a la aplicación de una disposición más benigna del Código Penal, la víctima de la condena injusta tendrá derecho a una indemnización. La indemnización cubrirá los daños tanto pecuniarios como no pecuniarios, pero podrá reducirse o denegarse si el comportamiento de la víctima dio motivos para la condena.

**Vías de recurso contra la detención indebida o las medidas coactivas durante las investigaciones penales**

172. Según la Ley de Administración de Justicia, los sospechosos que sean sometidos a arresto, privación de libertad u otras medidas coactivas durante una investigación penal tendrán derecho a una indemnización, si no se presenta una acusación oficial en su contra. La indemnización cubrirá tanto los daños pecuniarios como los no pecuniarios. Las personas que son exoneradas de toda culpa por los tribunales también tienen derecho a recibir una indemnización. La indemnización puede reducirse o denegarse si el comportamiento del sospechoso dio motivos para el empleo de las medidas. Las personas que hayan sido objeto de medidas coactivas sin ser sospechosas también pueden tener derecho a una indemnización, en función de las circunstancias particulares. La solicitud de indemnización debe presentarse al ministerio público. Si el ministerio público se niega a conceder la indemnización, el solicitante puede pedir que el caso sea llevado ante un tribunal por el ministerio público. El solicitante tendrá derecho a un abogado de oficio nombrado por el tribunal. Sin embargo, si la solicitud es rechazada, el tribunal puede imponer al solicitante el pago de las costas. Dinamarca ratificó el Convenio Europeo sobre Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos en 1987.

**Recursos internacionales efectivos**

173. Una persona que sea víctima de una violación de los derechos humanos prevista en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y que haya agotado todos los recursos efectivos en Dinamarca podrá presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (véase el art. 34 del Convenio, el llamado derecho a presentar una demanda individual). Si el caso es aceptado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal podrá dictar un fallo vinculante contra el Estado danés. Dinamarca acepta el derecho a presentar demandas y la competencia del Tribunal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es competente para otorgar el pago de una indemnización a una persona que haya sido objeto de una violación de los derechos humanos comprendida en el ámbito del Convenio, en la medida en que la persona no pueda obtener de otra forma una indemnización adecuada del Estado (véase el art. 41 del Convenio).

174. En relación con seis tratados internacionales, Dinamarca ha aceptado que las personas que consideren que se ha vulnerado cualquiera de sus derechos dimanantes de esos tratados y que hayan agotado todos los recursos internos disponibles podrán presentar comunicaciones escritas a la consideración del Comité pertinente.

*Los tratados pertinentes son los siguientes*

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

175. Una persona que presente una queja ante un tribunal internacional o un comité puede también tener derecho a asistencia letrada financiada parcial o totalmente con fondos públicos.

176. Dinamarca ha cursado una invitación permanente a todos los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

## C. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel nacional

### Marco general

177. El Gobierno danés es responsable del cumplimiento de las obligaciones de Dinamarca en virtud de los instrumentos de derechos humanos a los que se ha adherido, así como de la preparación de los informes que el país debe presentar con arreglo a los diferentes instrumentos (véase la sección F).

178. En la sección D.3 se describe la distribución de responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones de Dinamarca entre los Parlamentos, las autoridades administrativas y los tribunales.

### Parlamentos y asambleas nacionales y regionales

179. Como se explica en la sección B.3, los consejos y las administraciones regionales y municipales se encargan de la prestación de los servicios sociales, la atención de la salud y la educación. Así pues, las regiones y las municipalidades son instancias cruciales en la prestación de servicios concretos que afectan en particular a los derechos económicos, sociales y culturales, como parte de los servicios de bienestar.

180. Cada municipalidad está obligada a establecer consejos consultivos para las cuestiones relativas a las personas con discapacidad y las personas de edad, respectivamente. El objetivo de los consejos es mantener un diálogo periódico sobre las cuestiones relacionadas con esos grupos particulares. Además, se alienta a las municipalidades a establecer consejos consultivos sobre las cuestiones relacionadas con las personas socialmente vulnerables y la integración.

181. En 2016, el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca puso en marcha un proyecto centrado en los derechos humanos en las municipalidades. El proyecto tiene por objeto, entre otras cosas, ayudar a determinar los problemas y las prácticas en materia de derechos humanos, para fortalecer la atención prestada a esos derechos en la administración municipal. El proyecto se centra en particular en los niños, las personas sin hogar y las personas socialmente vulnerables, y en los efectos de la digitalización de la administración pública.

### Institución nacional de derechos humanos

#### *Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca*

182. Desde su creación en 1987, el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca lleva a cabo actividades relacionadas con los derechos humanos, incluida la difusión de información entre la población y entre los profesionales.

183. El Instituto, posteriormente establecido por ley (Ley núm. 553/2012), tiene el propósito de promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los Principios de París de las Naciones Unidas. En 2014, fue designado como institución nacional de derechos humanos de Groenlandia. Así pues, el mandato del Instituto comprende a Dinamarca y Groenlandia, pero no a las Islas Feroe. Desde 2001, el Instituto tiene la acreditación de categoría A con arreglo a los Principios de París.

184. El cometido general del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca es promover y proteger los derechos humanos en Dinamarca y en el extranjero, en tiempos de paz y de conflicto armado, en particular mediante:

- a) La vigilancia de la situación de los derechos humanos en Dinamarca y la presentación de informes al respecto;
- b) La realización de análisis e investigaciones sobre los derechos humanos;
- c) El asesoramiento al Parlamento, el Gobierno y otras autoridades públicas y partes interesadas del sector privado sobre los derechos humanos;
- d) El fomento de la coordinación de la labor de las organizaciones de la sociedad civil relativa a los derechos humanos, y la asistencia en esa labor;

- e) La aplicación y el fomento de la educación sobre los derechos humanos;
- f) El suministro de información sobre los derechos humanos;
- g) La facilitación de servicios de biblioteca en relación con los derechos humanos;
- h) La contribución a la aplicación de los derechos humanos a nivel nacional y en el extranjero.

185. Además, el mandato del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca comprende la promoción de la igualdad de trato de todas las personas, sin discriminación por motivos de sexo, raza u origen étnico, mediante:

- a) La asistencia a las víctimas de la discriminación en la tramitación de sus denuncias por discriminación, sin perjuicio del derecho de las víctimas y de las asociaciones, organizaciones u otras entidades jurídicas;
- b) La realización de estudios independientes sobre las diferencias de trato;
- c) La publicación de informes y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones relativas a las diferencias de trato.

186. El Instituto de Derechos Humanos ha sido designado también como Órgano Nacional de Igualdad de Dinamarca en relación con la raza y la etnia (en 2003) y en relación con el género (en 2011). Además, el Parlamento danés ha asignado al Instituto el mandato de promover y vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Dinamarca.

187. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca tiene la obligación de presentar un informe anual al Parlamento danés sobre sus actividades y sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en Dinamarca.

188. Tras la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 2004, Dinamarca designó en 2007 al Ombudsman Parlamentario como mecanismo nacional de prevención de Dinamarca. El mecanismo nacional de prevención de Dinamarca concertó acuerdos con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca y con el Danish Institute Against Torture (DIGNITY) para la colaboración oficial con las organizaciones de la sociedad civil a fin de fortalecer las actividades de vigilancia del Ombudsman. El Instituto participa asimismo en las inspecciones realizadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en Groenlandia, cuando así lo solicita el mecanismo nacional de prevención (véase también la sección D.3.1).

189. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca es una institución pública autónoma e independiente. Su dirección corre a cargo de una Junta, integrada por 13 miembros nombrados a título personal. Dos de los miembros de la Junta deben estar vinculados a una organización que trabaje en las esferas de importancia para las minorías étnicas y para la igualdad de trato de hombres y mujeres, respectivamente. Un miembro de la Junta es nombrado por la Unión de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Dinamarca (Danske Handicaporganisationer).

190. Tras un anuncio público, la Junta establece el Consejo de Derechos Humanos, cuya composición debe reflejar las opiniones predominantes entre las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos. El Consejo examina las directrices generales para las actividades del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca y hace un seguimiento de su labor. El Consejo puede proponer nuevas actividades a la Junta y evaluar los progresos en las actividades realizadas.

191. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca tiene también un mandato internacional y apoya a otras instituciones nacionales de derechos humanos ofreciendo oportunidades de desarrollo de la capacidad. El Instituto se preocupa de que otras instituciones de derechos humanos puedan cumplir su mandato y mantener su independencia y un alto grado de credibilidad. También se preocupa de aumentar el reconocimiento y el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en distintos sistemas internacionales de derechos humanos. A este respecto, el Instituto ha participado

en la elaboración de un sistema de acreditación para verificar que solo las instituciones acreditadas tengan acceso a las reuniones de las Naciones Unidas.

### **Instituciones nacionales conexas**

#### *Consejo Nacional de la Infancia (Børnerådet)*

192. Dinamarca ha establecido un Consejo Nacional de la Infancia, una institución independiente financiada por el Estado para salvaguardar los derechos de los niños y los jóvenes. El Consejo asesora al Gobierno y al Parlamento en las cuestiones relativas a la infancia y se pronuncia en el debate público en nombre de los niños. Una de las tareas del Consejo es señalar a la atención de las autoridades los ámbitos de la legislación y la práctica administrativa que no protegen suficientemente los derechos del niño. A través del sitio web financiado por el Gobierno (*Børneportalen*), el Consejo también proporciona orientación a niños y jóvenes sobre los diferentes tipos de asesoramiento a su disposición. El sitio web tiene además el objetivo de informar mejor a los niños y los jóvenes sobre sus derechos, incluido los que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### *Línea telefónica de asistencia a los niños (Børnetelefonen)*

193. El Gobierno proporciona ayuda financiera a un servicio gratuito de asistencia telefónica (*Børnetelefonen*) a cargo de la organización no gubernamental (ONG) “Børns Vilkår”, que trabaja para mejorar las condiciones de vida de los niños y los jóvenes. El servicio ofrece asesoramiento sobre todo tipo de cuestiones, incluida información sobre los derechos.

### **Difusión de los instrumentos de derechos humanos**

194. Las traducciones al danés de los acuerdos internacionales vinculantes celebrados por Dinamarca, así como la legislación aprobada por Dinamarca en relación con la concertación de acuerdos internacionales, se publican en el *Diario Oficial*. La Declaración Universal de Derechos Humanos se ha distribuido ampliamente en los idiomas oficiales de Dinamarca, las Islas Feroe y Groenlandia. Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos se distribuyeron en el momento de la ratificación a los ministerios y departamentos del Gobierno. Con ocasión de la incorporación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1992, se publicó una traducción actualizada del Convenio como anexo a la Ley de Incorporación.

### **Promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante programas educativos e información pública patrocinada por el Gobierno**

195. La promoción del conocimiento de los derechos humanos es esencial para que estos derechos pasen a ser parte integrante de todos los aspectos de la sociedad. Se despliegan esfuerzos especiales para mejorar ese conocimiento mediante la educación sobre los derechos humanos en el sistema de enseñanza pública. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca también trata de promover el conocimiento de esos derechos, por ejemplo mediante la cooperación con distintas instituciones educativas.

#### *Educación en la primera infancia*

196. En Dinamarca, uno de los varios propósitos de la Ley de Servicios de Guardería y Educación y Atención en la Primera Infancia es lograr que las instalaciones que prestan estos servicios ofrezcan a los niños un entorno físico, mental y estético que promueva su bienestar, salud, desarrollo y aprendizaje. Además, esas instalaciones deben fomentar en los niños la codeterminación, la corresponsabilidad y la comprensión de la democracia. Como parte de este objetivo, las guarderías deben contribuir a desarrollar en los niños la independencia, las aptitudes para entablar relaciones sociales responsables, y la solidaridad e integración en la sociedad danesa. La creación de un entorno adecuado para los niños es parte integrante de las actividades pedagógicas. El entorno del niño es evaluado desde la perspectiva del menor, incluida la forma en que experimenta su entorno, teniendo en cuenta

su edad y madurez. Por lo tanto, se hace hincapié en que los niños participen en los asuntos que los conciernen (véase la Convención sobre los Derechos del Niño, párr. 12).

#### *Escuela primaria y secundaria inferior*

197. Las escuelas públicas danesas tienen la obligación de velar por que los alumnos adquieran conocimientos y aptitudes en materia de derechos humanos. Los objetivos educativos de la enseñanza pública danesa están establecidos en la ley relativa a la escuela pública primaria y secundaria inferior. El propósito del sistema de escuelas públicas de Dinamarca es preparar a los alumnos para la participación, la corresponsabilidad y el ejercicio de los derechos y deberes en una sociedad libre y democrática. Por consiguiente, la plataforma educativa debe inculcar los valores de la libertad de opinión, la igualdad y la democracia, que se derivan de los derechos humanos.

#### **Escuela secundaria superior**

##### *Enseñanza secundaria superior general*

198. La educación para la ciudadanía, es decir, la enseñanza de los derechos humanos y la no discriminación, es un objetivo específico de la enseñanza secundaria superior, establecido en la legislación y respetado en los planes de estudios. Los programas educativos, así como la vida cotidiana de toda la escuela, deben basarse en la libertad de opinión, la igualdad y la democracia, y mejorar en los alumnos el conocimiento y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la igualdad de género.

##### *Enseñanza secundaria superior de formación y capacitación profesional*

199. En Dinamarca, la formación y capacitación profesional se rigen por la Ley de Formación Profesional. El establecimiento de los planes de estudios de esta formación y capacitación se deja en manos de las distintas escuelas. Los planes de promoción y desarrollo de la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos en las escuelas de formación y capacitación profesional también son establecidos por cada escuela, pero los derechos humanos forman parte normalmente del programa de los cursos de danés y estudios sociales.

##### *Universidad*

200. El Decreto Ejecutivo sobre el Programa de Educación Social, así como el Decreto Ejecutivo sobre el Programa de Formación del Profesorado, disponen que todos los estudiantes deben tener conocimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos pertinentes, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño. El Decreto Ejecutivo sobre el Programa de Formación del Profesorado dispone además que los estudiantes han de tener una perspectiva histórica/filosófica de los derechos humanos, que incluya el conocimiento de las relaciones entre los derechos humanos, la religión y la democracia.

#### **Sensibilización de los funcionarios públicos y otros profesionales sobre los derechos humanos**

201. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca elabora información de carácter general y sobre aspectos específicos de los derechos humanos dirigida a los funcionarios públicos y a otros profesionales. También imparte varios programas de capacitación sobre derechos humanos. Otras asociaciones, como Djøf (una asociación de universitarios de los campos del derecho, la administración de empresas y las ciencias políticas), dictan cursos sobre distintos aspectos de los derechos humanos.

### **Promoción del conocimiento de los derechos humanos a través de los medios de comunicación**

202. La libertad de expresión y de prensa está consagrada en la Constitución y en la legislación. La prensa y otros medios de comunicación plantean regularmente cuestiones de derechos humanos importantes y hacen una contribución fundamental al debate público sobre estos temas.

### **Papel de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales**

203. La sociedad civil, que comprende a los defensores de los derechos humanos, desempeña un papel clave en el ejercicio de los derechos humanos en Dinamarca. Las ONG promueven la diversidad, difunden conocimientos, estimulan el debate sobre las políticas y prioridades, aportan propuestas en las consultas públicas, participan en el trabajo de voluntariado concreto y fomentan la cohesión social.

204. Dinamarca tiene una sociedad civil vigorosa y dinámica. Un estudio realizado en 2017 indicó que más del 41 % de la población danesa participaba en actividades de voluntariado de la sociedad civil. En 2017, el Gobierno puso en marcha una estrategia de la sociedad civil denominada “Estrategia para una sociedad civil más fuerte”, cuyos objetivos son aumentar la participación ciudadana en las actividades de la sociedad civil, mejorar las condiciones marco para las organizaciones de la sociedad civil y reforzar los conocimientos sobre las novedades y tendencias en la labor de esas organizaciones.

### **Asignaciones y tendencias presupuestarias**

205. Los derechos humanos están integrados en todos los ámbitos de la administración pública nacional. Por lo tanto, la financiación para las cuestiones de derechos humanos no se asigna a una partida específica, sino que se integra en otras partidas, como las de educación, atención de la salud, bienestar social y administración de los tribunales.

### **Cooperación y asistencia para el desarrollo**

206. Dinamarca comenzó a prestar asistencia para el desarrollo en los años cincuenta. Desde 1977, asigna cada año al menos el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia para el desarrollo, en consonancia con la meta fijada por las Naciones Unidas. La cooperación para el desarrollo de Dinamarca contribuye a hacer realidad la ambición global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el desarrollo del mundo de aquí a 2030. La estrategia de desarrollo y acción humanitaria titulada “El mundo en 2030” destaca las ambiciones de Dinamarca a ese respecto.

207. El fortalecimiento de los derechos humanos y la promoción de la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, así como la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, siguen siendo esferas prioritarias en la cooperación para el desarrollo de Dinamarca. Esa cooperación se sustenta en el enfoque basado en los derechos humanos.

## **D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional**

208. Para fortalecer la presentación de informes de Dinamarca en relación con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, Dinamarca ha establecido un Comité de Derechos Humanos. El principal objetivo del Comité es garantizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones formuladas por el sistema internacional de derechos humanos, lo que incluye la coordinación y preparación de los informes que se han de presentar en virtud de los tratados, así como del documento básico común. Todos los ministerios pertinentes están representados en el Comité de Derechos Humanos, que se reúne trimestralmente, o cuando es necesario. La secretaría del Comité se encuentra en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

209. Las Islas Feroe y Groenlandia hacen aportaciones en las cuestiones de su competencia, que a menudo se incorporan a los informes como secciones independientes. Las Islas Feroe y Groenlandia también participan en las exposiciones orales posteriores ante los órganos creados en virtud de tratados.

210. En los procesos de preparación de informes para los diversos órganos de tratados se alienta la participación de entidades ajenas al Gobierno. Para ello se celebran consultas con la institución nacional de derechos humanos y con ONG.

211. En relación con el Examen Periódico Universal de 2016, el Gobierno adoptó una serie de iniciativas públicas para recabar la participación de la población en la preparación de los informes de Dinamarca. Se organizaron audiencias públicas en cooperación con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca en diferentes partes del país, incluida Groenlandia. También se organizó una audiencia de ese tipo en las Islas Feroe. Con un mensaje de vídeo distribuido a través de los medios sociales, se alentó a la población a presentar aportaciones al informe. El proyecto de informe de Dinamarca de 2016 también fue sometido a una audiencia pública. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca presentó una recopilación de las 199 recomendaciones del EPU traducidas al danés.

## **E. Otra información relacionada con los derechos humanos**

212. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca se ocupa de desarrollar la relación entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Instituto realizó un estudio completo de cotejo y correlación de las disposiciones relativas a los derechos humanos con los 17 Objetivos y 169 metas de la Agenda. Los resultados de este estudio se publicaron como base de datos interactiva en siete idiomas en 2016. La base de datos proporciona un amplio panorama de las interrelaciones de los ODS con las disposiciones de derechos humanos. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca publicó también orientaciones y análisis para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos al seguimiento y examen de los ODS (2016), así como a los datos y la vigilancia (2017).

213. Además, el Instituto ha fomentado la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de aplicar un enfoque de ese tipo en el cumplimiento de los ODS. El Instituto desempeñó un papel importante en la redacción de la Declaración de Mérida sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030, así como en el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Sostenible de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que actualmente preside. El personal del Instituto ha organizado diversos talleres de fomento de la capacidad con las instituciones nacionales de derechos humanos, actores gubernamentales y la sociedad civil.

## **III. Información sobre la no discriminación, la igualdad y los recursos efectivos**

### **Protección contra la discriminación**

214. El supuesto básico de la igualdad ante la ley es un principio clave en todas las esferas de la legislación danesa. La Constitución no contiene una prohibición general de la discriminación, pero este fenómeno se aborda en ámbitos específicos de la Constitución y en la legislación complementaria. El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también contiene un principio de no discriminación de carácter general.

215. Además, el derecho danés aplica un principio no escrito, pero jurídicamente vinculante, de igualdad administrativa (*forvaltningsretlig lighedsgrundsætning*), que prohíbe el trato desigual por motivos de género, raza, color, origen nacional o étnico, credo, orientación sexual y otras condiciones. Este principio debe ser respetado por los empleadores públicos, los servicios de empleo público y todos los demás órganos públicos. Esto significa que las autoridades públicas están obligadas a aplicar la igualdad de trato no



solo cuando así lo exigen las leyes específicas pertinentes, sino en todos los casos, en virtud del principio de igualdad administrativa.

216. A tenor de la Ley de Procesamiento de Datos Personales de 2000, las autoridades públicas y las empresas no pueden registrar información sobre el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, la salud o la vida sexual, salvo que se apliquen determinadas condiciones.

217. Dinamarca ha aprobado varias leyes referentes a la igualdad de trato en ámbitos específicos, como se explica a continuación.

### **Esfuerzos para promover la igualdad de derechos y prevenir la discriminación en ámbitos específicos, y labor en favor de los grupos vulnerables**

#### *Igualdad de género*

218. La igualdad de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades para ambos sexos son objetivos fundamentales en Dinamarca. La normativa danesa sobre la igualdad de género está formada por los compromisos internacionales y, en particular, por la legislación de la Unión Europea. La reglamentación danesa está establecida en la legislación, pero en el mercado laboral son importantes los convenios colectivos.

219. La Ley de Igualdad de Género se refiere a la igualdad de género fuera del mercado laboral. El objetivo de la Ley es promover la igualdad entre el hombre y la mujer, lo que incluye la igualdad en la integración, la influencia y las oportunidades. Además, la Ley aborda la discriminación directa e indirecta, y el hostigamiento y el acoso sexual. La Ley se aplica a las actuaciones y los servicios de las autoridades públicas, así como al suministro de bienes y servicios y el acceso a ellos en el sector privado.

220. La Ley obliga a las autoridades públicas a incorporar las cuestiones de género, lo que significa que deben apuntar a alcanzar la igualdad de género en su esfera de trabajo e incorporar la perspectiva de la igualdad de género en toda la labor de planificación y adopción de decisiones. La Ley también autoriza la adopción de medidas de acción afirmativa.

221. Las personas víctimas de discriminación, incluidos el hostigamiento y el acoso sexual, tienen la posibilidad de presentar una denuncia ante la Junta de Igualdad de Trato (véase la sección D.3.2). Las víctimas pueden recibir una indemnización.

222. La Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo y la Ley de Igualdad de Remuneración se centran específicamente en la igualdad de género en el mercado laboral. Ambas aplican la legislación de la Unión Europea a este respecto. La Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo obliga a los empleadores públicos y privados a tratar a hombres y mujeres en pie de igualdad en todos los aspectos del empleo.

223. La Ley de Igualdad de Remuneración tiene por objeto garantizar que los empleadores ofrezcan a hombres y mujeres el mismo salario por un trabajo de igual valor, teniendo en cuenta todos los elementos y aspectos de la remuneración. De conformidad con esta Ley, los empleadores deben llevar estadísticas desglosadas por sexo de la remuneración.

224. La Ley de Seguros, Pensiones y Servicios Financieros Análogos garantiza el derecho a la igualdad de trato de hombres y mujeres en el ámbito de los planes de seguro privados, como los seguros de vida, y en los planes de pensiones del mercado laboral, que se financian con cotizaciones de los empleados y los empleadores.

225. En Dinamarca, las condiciones de empleo y los salarios suelen acordarse en los contratos individuales o mediante convenios colectivos entre las partes (véase también la sección D.3). Los convenios colectivos pueden apartarse, en cierta medida, de la Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo y de la Ley de Igualdad de Remuneración, a condición de que cumplan con la norma prevista en la legislación de la Unión Europea y otras obligaciones internacionales. Dinamarca está obligada a velar por

que los empleados gocen de la protección prevista en la legislación de la Unión Europea, pero puede dejar la reglamentación detallada en manos de las partes.

226. En el caso de las víctimas de discriminación en asuntos relacionados con el empleo, las opciones dependen de que la reclamación se base en la legislación o en un contrato individual, por una parte, o en un convenio colectivo, por otra. Los casos basados en la legislación y en contratos individuales son tramitados por los tribunales o por la Junta de Igualdad de Trato. Los casos basados en convenios colectivos son tramitados por una instancia de arbitraje especializada, el Tribunal del Trabajo o una junta establecida por las partes.

227. El Departamento de Igualdad de Género, que rinde cuentas al Ministro de Igualdad de Oportunidades, se ocupa de la cuestión de la igualdad de género. El Ministro de Igualdad de Oportunidades presenta anualmente al Parlamento una Perspectiva y un Plan de Acción en que se describen el marco general y las iniciativas para promover la igualdad de género en Dinamarca y a nivel internacional. Además, todas las autoridades públicas están obligadas a informar al Ministro, cada dos años, sobre sus esfuerzos para mejorar la igualdad de género e incorporar la perspectiva de género en sus actividades. Asimismo, se han puesto en marcha planes de acción sobre cuestiones específicas, como la violencia en la familia, la trata de personas, los conflictos relacionados con el honor y el control social negativo. Por último, los proyectos de ley se examinan a fondo para comprobar que no planteen problemas de igualdad de género, antes de su presentación al Parlamento.

#### **Igualdad de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)**

228. En 2012, Dinamarca autorizó el matrimonio entre personas del mismo sexo. Antes de esa fecha, las parejas del mismo sexo estaban reconocidas como parejas de hecho desde 1989. Según el derecho de familia danés, en una pareja de mujeres ambas pueden ser madres desde el nacimiento del niño. Las parejas del mismo sexo tienen los mismos derechos en relación con la adopción que las parejas heterosexuales.

229. Mediante la aprobación de la Ley núm. 752, de 25 de junio de 2014, Dinamarca estableció un procedimiento administrativo sencillo que permite a las personas transgénero obtener el reconocimiento de su identidad de género. Las personas que se sienten parte del sexo opuesto pueden obtener un nuevo número de registro civil<sup>53</sup>, conforme al género con el que se identifican. Para obtener un nuevo número de registro civil, la persona debe presentar una declaración escrita que indique que el deseo de un nuevo número de registro civil obedece a su sensación de pertenecer al sexo opuesto. Después de un período de reflexión de seis meses, el solicitante debe confirmar la solicitud por escrito. El solicitante debe ser mayor de 18 años en el momento de presentar la solicitud.

230. El Ministro de Igualdad de Oportunidades es el encargado de coordinar las políticas del Gobierno en relación con las personas LGBTI. Se ha establecido un grupo de trabajo interministerial para intercambiar conocimientos y mejores prácticas y para coordinar y elaborar las políticas. En este grupo de trabajo participan nueve ministerios.

231. En 2018, el Gobierno pondrá en marcha un plan de acción sobre la seguridad, el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas LGBTI. Con este plan de acción, el Gobierno desea reforzar las medidas de apoyo a las personas LGBTI pertenecientes a las minorías étnicas; promover la apertura y la inclusión en el mercado laboral; combatir los prejuicios entre los jóvenes y fomentar la apertura en la educación; combatir la homofobia y la transfobia en los deportes y en los lugares públicos; prestar apoyo a las víctimas y los supervivientes de la violencia en las relaciones homosexuales; y reforzar los conocimientos, el asesoramiento y el apoyo ofrecidos a las personas transgénero y el conocimiento de las condiciones intersexuales.

---

<sup>53</sup> Los números de registro civil son distintos según el sexo: los números impares se asignan a las mujeres, y los pares, a los hombres.

232. En marzo de 2016, la comisión parlamentaria encargada de la salud decidió que la condición de transgénero no debía considerarse una enfermedad mental, por lo que el término “transgénero” desaparecerá de la lista de enfermedades mentales.

233. En el Código Penal, el hecho de que un delito haya sido motivado por la raza, el color, el origen nacional o étnico, el credo o la orientación sexual de otra persona se considera una circunstancia agravante.

234. El Código Penal también prohíbe toda declaración o comunicación pública, o destinada a ser divulgada entre un grupo amplio, que amenace, humille o degrade a personas pertenecientes a un grupo particular en razón de su raza, color, origen nacional o étnico, credo u orientación sexual. Al determinar la pena, los tribunales deben considerar los actos de propaganda como una circunstancia especialmente agravante. La violación de la ley se castiga con una multa o una pena de privación de libertad por un período de hasta dos años.

### **Igualdad de derechos de las personas con discapacidad**

235. Aunque varias leyes danesas tienen en cuenta la necesidad de hacer excepciones respecto de las personas con discapacidad, dos leyes principales regulan esta esfera.

236. La discapacidad es un motivo prohibido de discriminación en la Ley de Prohibición de la Discriminación en el Mercado Laboral. Esta Ley se aplica a los empleadores, las personas que participan en actividades de orientación y capacitación, y las personas que establecen disposiciones y adoptan decisiones sobre el acceso al trabajo por cuenta propia. La Ley también contiene la obligación de los empleadores de hacer ajustes en el lugar de trabajo para acoger a un empleado con discapacidad, a menos que tales ajustes sean extraordinariamente onerosos.

237. La Ley de Servicios Sociales tiene por objeto atender a las necesidades de las personas con una capacidad física o mental reducida. En lo que respecta a las personas adultas con una reducción de la capacidad física o mental, esta Ley tiene también el objetivo de realizar un esfuerzo holístico y combinado que contribuya al funcionamiento social, las posibilidades de desarrollo y las perspectivas de independencia en la vida cotidiana de esas personas. El apoyo y la asistencia prestados de conformidad con la Ley de Servicios Sociales pueden incluir asistencia personal, diferentes tipos de tecnología de apoyo, así como ofertas de alojamiento.

238. El Ombudsman Parlamentario puede investigar las quejas presentadas contra las decisiones de las autoridades públicas y contra el trato dado por esas autoridades a los ciudadanos de todas las edades en todos los ámbitos, incluido el de la discapacidad. También puede actuar por iniciativa propia y llevar a cabo investigaciones sobre la labor de las autoridades públicas. El Ombudsman vigila las cuestiones y los problemas relacionados con la igualdad de trato de las personas con discapacidad.

239. De conformidad con el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Parlamento de Dinamarca ha designado al Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca como órgano independiente encargado de vigilar la aplicación de la Convención en Dinamarca.

240. El Ministerio de la Infancia y de Asuntos Sociales tiene la responsabilidad general de coordinar las políticas relativas a las personas con discapacidad, pero otros ministerios comparten la responsabilidad de elaborar políticas adecuadas. A este respecto se aplica el principio de la rendición de cuentas de los sectores, lo que significa que todos los ministerios deben tomar en consideración los aspectos de la política relativa a la discapacidad al formular las políticas en sus propios ámbitos de competencia.

241. Dinamarca ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2009. Se ha cuestionado que Dinamarca tenga un marco jurídico suficiente para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación fuera del mercado laboral. Por lo tanto, el Gobierno está ahora considerando y examinando la necesidad de nuevas leyes contra la discriminación, especialmente para la protección de las personas con discapacidad fuera del mercado laboral.

**Pueblos indígenas**

242. Groenlandia es parte del Reino de Dinamarca, y el pueblo de Groenlandia es un pueblo con arreglo al derecho internacional, con derecho a la libre determinación.

243. El establecimiento del sistema de autonomía de Groenlandia en 2009 ilustra de por sí el esfuerzo hecho por el Reino de Dinamarca para fortalecer los derechos de los pueblos indígenas. El sistema autonómico entró en vigor el 21 de junio de 2009, con la Ley de Autonomía de Groenlandia, que sustituyó a la antigua Ley de Autogobierno de Groenlandia de 29 de noviembre de 1978.

244. Uno de los objetivos principales de la introducción del nuevo régimen de autonomía fue facilitar el traspaso de atribuciones adicionales y, por lo tanto, de nuevas responsabilidades, a las autoridades de Groenlandia.

245. La Ley de Autonomía se basa en un acuerdo entre el Naalakkersuisut (Gobierno de Groenlandia) y el Gobierno danés como asociados en pie de igualdad. La Ley afirma que las autoridades del Gobierno autónomo de Groenlandia tienen potestad legislativa y ejecutiva en los ámbitos en que se ha traspasado la responsabilidad. Las autoridades del Gobierno autónomo de Groenlandia son una asamblea elegida democráticamente —el Inatsisartut (Parlamento de Groenlandia)— así como una administración encabezada por el Naalakkersuisut (Gobierno de Groenlandia). Con respecto a la unidad del Reino y a las disposiciones especiales de la Constitución danesa, no es posible traspasar la responsabilidad en las siguientes esferas: la Constitución; la nacionalidad; el Tribunal Supremo; la política exterior, de defensa y de seguridad; y la política cambiaria y monetaria.

246. La Ley también reconoce el groenlandés como idioma oficial de Groenlandia y describe el acceso de Groenlandia a la independencia, disponiendo que si el pueblo de Groenlandia adopta una decisión a favor de la independencia, deberán comenzar las negociaciones entre el Gobierno danés y el Naalakkersuisut con respecto al acceso de Groenlandia a la independencia.

247. En la sección V del presente informe figura más información sobre Groenlandia.

**Minorías nacionales y acuerdos de autonomía**

248. El autogobierno de las Islas Feroe fue establecido en 1948, y en 2005 entró en vigor un nuevo acuerdo de autonomía. En la sección IV del presente informe figura más información sobre las Islas Feroe. Los acuerdos de autonomía de las Islas Feroe y de Groenlandia no se basan en criterios étnicos o lingüísticos. En consecuencia, las poblaciones de estos territorios no están reconocidas como minorías nacionales.

249. Por razones históricas, la minoría alemana en Dinamarca está considerada una minoría nacional.

250. El Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa, fue ratificado por Dinamarca el 22 de septiembre de 1997 y entró en vigor el 1 de febrero de 1998. Desde entonces, los derechos de las minorías de Dinamarca han sido examinados en dos ciclos de vigilancia en virtud de ese tratado. Dinamarca ha declarado que las disposiciones del Convenio Marco se aplican únicamente a la población alemana de Jutlandia Meridional y no tienen una aplicación más amplia.

**Discriminación por motivos de origen étnico y de raza**

251. La Constitución contiene varias disposiciones que ofrecen protección contra la discriminación en contextos específicos, por ejemplo en relación con los derechos civiles y políticos.

252. El Código Penal protege contra la discriminación por el origen étnico o la raza, entre otras cosas. El hecho de que un delito haya sido motivado por la raza, el color, el origen nacional o étnico, el credo o la orientación sexual de otra persona se considera una circunstancia agravante.

253. El Código Penal también prohíbe toda declaración o comunicación pública, o destinada a ser divulgada entre un grupo amplio, que amenace, humille o degrade a personas pertenecientes a un grupo particular en razón de su raza, color, origen nacional o étnico, credo u orientación sexual. Al determinar la pena, los tribunales deben considerar los actos de propaganda como una circunstancia especialmente agravante. La violación de la ley se castiga con una multa o una pena de privación de libertad por un período de hasta dos años.

254. Además del Código Penal, tres leyes protegen contra la discriminación por el origen étnico o racial.

255. La Ley de Prohibición de la Discriminación en el Mercado Laboral prohíbe la discriminación directa e indirecta en el mercado laboral en razón del género, la raza, el color, la religión o creencia, la opinión política, la orientación sexual, la edad, la discapacidad o el origen nacional, social o étnico. La prohibición de la discriminación se aplica a todas las etapas del empleo. Tanto las entidades públicas como las privadas están sujetas a esta Ley. La persona cuyos derechos hayan sido violados puede ser indemnizada.

256. La Ley de Igualdad de Trato entre Etnias da cumplimiento, en parte, a la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. La Ley prohíbe la discriminación por motivos de raza u origen étnico. Esta Ley se aplica en el contexto de la protección social, lo que incluye la seguridad social y la atención de la salud, las prestaciones sociales, la educación, y el acceso a bienes y servicios y su suministro, con inclusión de la disponibilidad de viviendas asequibles para la población. La Ley no se aplica en las esferas abarcadas por la Ley de Prohibición de la Discriminación en el Mercado Laboral ni al ejercicio de otras actividades de carácter exclusivamente privado.

257. Las denuncias relativas a diferencias de trato por motivos de origen étnico y raza pueden presentarse a la Junta de Igualdad de Trato (véase la sección D.3.2).

258. Además, la Ley de Prohibición de la Discriminación por Motivos de Raza contiene disposiciones que prohíben la diferencia de trato en razón de la raza, el color, el origen nacional o étnico, la religión o la orientación sexual en el desempeño de una actividad comercial o pública. Esta Ley prohíbe la discriminación en el contexto de la protección social, por ejemplo en la seguridad social y la atención de la salud, las prestaciones sociales y la educación, así como en el acceso a los bienes y servicios a disposición de la población y su suministro. La Ley no se aplica a las esferas abarcadas por la Ley de Prohibición de la Discriminación en el Mercado Laboral ni al ejercicio de otras actividades de carácter exclusivamente privado. La violación de la Ley se castiga con una multa o una pena de privación de libertad por un período de hasta seis meses.

259. La aplicación de la Ley de Prohibición de la Discriminación por Motivos de Raza es supervisada por la Policía Nacional de Dinamarca, como parte de una estructura de vigilancia establecida en todo el país para los delitos motivados por el odio.

260. Las denuncias relativas a diferencias de trato por motivos de origen étnico y raza pueden presentarse a la Junta de Igualdad de Trato (véase la sección D.3.2).

261. La cuestión de la discriminación basada en el origen étnico es de la competencia del Ministerio de Inmigración e Integración. Dinamarca no tiene una estrategia general para la promoción de la igualdad de derechos de las minorías étnicas, pero el Ministerio de Inmigración e Integración apoya iniciativas para combatir la discriminación y reforzar la igualdad de trato entre las etnias en la sociedad y en el discurso público.

262. El Consejo de Minorías Étnicas asesora al ministro competente (el Ministro de Inmigración e Integración) en las cuestiones relacionadas con los refugiados, los inmigrantes y la integración en Dinamarca. Además, el Consejo formula observaciones sobre las nuevas iniciativas políticas y tiene derecho a hacer observaciones sobre cuestiones generales relacionadas con las minorías étnicas. El Consejo está buscando soluciones a largo plazo a los retos con que se tropieza en los esfuerzos de integración de Dinamarca, mediante la participación activa en las consultas sobre los nuevos proyectos de ley y en varios foros que desarrollan una labor estratégica con respecto a la integración. El Consejo es parte de una serie de comités establecidos en la esfera de la integración, tanto en el plano

municipal como a nivel nacional e internacional. El Consejo tiene 14 miembros en total. Cinco, incluido el Presidente, son nombrados por el Ministro. Cuatro miembros representan de forma permanente a las cuatro municipalidades más grandes, y otros cinco son seleccionados a partir de un consejo en que están representadas todas las municipalidades de Dinamarca.

263. El Ministerio de Inmigración e Integración vigila los progresos en la lucha contra la discriminación y en la promoción de la igualdad de trato mediante el Barómetro de Integración Nacional, establecido en 2012 para seguir de cerca el avance en la consecución de nueve objetivos nacionales y seis locales en las iniciativas de integración. Cada objetivo se mide con ayuda de entre 1 y 3 indicadores de integración. Estos indicadores abarcan el empleo, la educación, los conocimientos del idioma danés, la ciudadanía responsable, la igualdad de trato, la libre determinación, los beneficiarios de las prestaciones públicas, los barrios vulnerables y la delincuencia.

264. Según el Barómetro de Integración Nacional, el porcentaje de inmigrantes y descendientes de inmigrantes que habían experimentado discriminación debido a su origen étnico pasó del 45 % en 2013 al 43 % en 2016.

### **Inmigrantes, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados**

#### *Solicitantes de asilo*

265. La legislación sobre el asilo aprobada en Dinamarca y su administración se basan en las obligaciones internacionales de Dinamarca, establecidas, entre otros instrumentos, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la Convención sobre los Derechos del Niño.

266. En virtud de la Ley de Extranjería de Dinamarca, un extranjero que solicite protección en el país debe recibir alojamiento mientras su caso esté siendo examinado por las autoridades competentes en materia de asilo y hasta que se haya llegado a una decisión definitiva. Si la solicitud de asilo es rechazada, el nacional extranjero recibirá alojamiento hasta que sea expulsado de Dinamarca.

267. Los extranjeros cuya solicitud de asilo esté en estudio o haya sido rechazada tienen derecho a recibir la atención médica necesaria mientras estén en Dinamarca. Esa atención cubre los tratamientos de urgencia o de alivio del dolor y su costo corre a cargo del Servicio de Inmigración.

268. Los solicitantes de asilo menores de 18 años tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los niños daneses.

#### *Integración de los refugiados y de los extranjeros admitidos por motivos de reunificación familiar*

269. La Ley de Integración asigna la responsabilidad de la integración de los inmigrantes a las municipalidades. Esta Ley establece el marco jurídico para la integración en Dinamarca y contiene la normativa general sobre la integración de los inmigrantes recién llegados, incluidos sus derechos y deberes.

270. El Gobierno danés procura fortalecer el proceso de integración mediante la experiencia práctica en el mercado laboral, dado que este es el mejor modo de encontrar un empleo estable y de lograr la integración en general. La Ley de Integración y la Ley de Cursos de Danés para Extranjeros Adultos y Otras Personas tienen por objeto mejorar la integración en el mercado laboral. Una combinación de medidas para mejorar las oportunidades de los que se incorporan a la fuerza de trabajo, con incentivos financieros dirigidos a las autoridades locales, los proveedores de cursos de idiomas, los empleadores y los inmigrantes, contribuye al éxito de esta iniciativa.

271. Otro elemento importante de la Ley de Integración es la creación de consejos de integración en las municipalidades, que ofrecen a las minorías étnicas una mayor participación e influencia en las comunidades locales.

272. Una vez concedido el permiso de residencia, el Servicio de Inmigración de Dinamarca destina al solicitante de asilo a una municipalidad. Las municipalidades son responsables de la labor de integración y deben ofrecer a los refugiados recién llegados y a los extranjeros que llegan para reunirse con un familiar un “programa de integración”, consistente en un curso de danés y en las siguientes ofertas de participación activa con vistas a la integración en el mercado laboral:

- Orientación y mejora de las competencias.
- Capacitación en el empleo y pasantías.
- Empleo con subsidio salarial.
- El ofrecimiento de orientación y mejora de las competencias consiste en actividades educativas y de asesoramiento de breve duración, concretamente en proyectos o cursos de formación/capacitación adaptados, cursos de formación/capacitación normales y cursos de cualificación específicos con vistas a la participación en el mercado laboral.
- El contenido del programa de integración se establece en un contrato de integración, que permanece en vigor hasta que el inmigrante obtiene un permiso de residencia permanente. El contrato se celebra entre la municipalidad local y cada inmigrante o refugiado. Además, los inmigrantes o refugiados deben firmar una declaración sobre la integración, en que se subraya su responsabilidad de integrarse en la sociedad danesa.

273. En marzo de 2016, el Gobierno concertó acuerdos con los interlocutores sociales (los sindicatos y las organizaciones gremiales) en relación con más de 50 iniciativas destinadas a mejorar los programas de integración aplicando el principio rector que preconiza el “trabajo desde el primer día”. Otro objetivo principal de los acuerdos es dotar a las municipalidades de un marco jurídico más flexible y eficaz en función del costo para las actividades relacionadas con la integración.

274. La distribución de los refugiados en las 98 municipalidades se basa en un plan de asignación que vela por que los refugiados no se concentren en zonas pequeñas a fin de evitar la creación de “sociedades paralelas”. Se están realizando esfuerzos para emparejar las competencias individuales con la demanda local de mano de obra cuando se traslada a los refugiados de los centros de asilo a las municipalidades.

#### *Trabajadores migrantes*

275. Las políticas y medidas de empleo danesas apuntan a establecer un mercado laboral que funcione eficazmente, con la participación de los nacionales y de los trabajadores migrantes en Dinamarca. Esto se efectúa por medio de varias medidas relacionadas con las personas desempleadas o empleadas que buscan trabajo o que desean recibir capacitación o formación. Las medidas de empleo se aplican a todos los ciudadanos desempleados, independientemente de que estén o no recibiendo prestaciones por desempleo u otras ayudas.

276. Todos los ciudadanos, incluidos los trabajadores migrantes y los ciudadanos internacionales en Dinamarca, tienen derecho a asistencia en la búsqueda de empleo. Dicha asistencia se presta ya sea en el centro de colocación laboral local o en los centros de Workindenmark. Esta entidad organiza talleres gratuitos de introducción a la búsqueda de trabajo para los extranjeros solicitantes de empleo. En la página web de Workindenmark figura una gran variedad de vacantes en inglés para los ciudadanos internacionales.

277. Además, el Servicio al Ciudadano Internacional ayuda a los recién llegados a iniciar una nueva vida en Dinamarca sin contratiempos. Este Servicio presta ayuda en el proceso de inscripción ante las autoridades, y ofrece información y orientación sobre el trabajo y la vida en Dinamarca.

278. Los trabajadores migrantes tienen derecho a prestaciones de bienestar social en Dinamarca. A ese respecto, se aplican varios criterios, especialmente en lo relativo a las prestaciones sociales. Los criterios pueden afectar al derecho y el acceso a la prestación y/o a la cuantía de esta. Para recibir prestaciones sociales, el migrante debe tener la residencia

legal. Además, deben cumplirse una serie de condiciones de empleo y otros criterios (relacionados, por ejemplo, con la edad y, en algunos casos, con los ingresos de la persona).

## IV. Islas Feroe

### Información general sobre las Islas Feroe

279. Las Islas Feroe están situadas en el Atlántico Norte y tienen una superficie terrestre total de 1.399 km<sup>2</sup> y una zona marítima de 271.000 km<sup>2</sup>.

280. Las Islas Feroe son una parte autónoma del Reino de Dinamarca. Por ser parte del Reino de Dinamarca, son miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la OCDE y la OTAN, entre otras organizaciones. Además, tienen la calidad de miembro asociado en tres organismos del sistema de las Naciones Unidas: la FAO, la OMI y la UNESCO.

#### A. Características demográficas, sociales, culturales y económicas

281. Al mes de septiembre de 2017, la población total ascendía a 50.318 habitantes. De los 28 municipios, el más poblado es la capital, Tórshavn, con alrededor de 21.000 habitantes. A enero de 2017, la densidad de población era de 36 habitantes por km<sup>2</sup>.

282. La mayor parte de la población feroesa se compone de personas originarias de las Islas Feroe (de antigua ascendencia noruega y celta). El grupo más grande de habitantes no feroeses, que representa el 7 % de la población total, procede de Dinamarca. Las personas de otras nacionalidades suman menos del 3 % de la población total, aunque representan a más de 80 países diferentes. El primer idioma de las Islas Feroe es el feroés.

Cuadro 1  
Población

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Población total</b>	<b>48 204</b>	<b>48 062</b>	<b>48 153</b>	<b>48 617</b>	<b>49 142</b>
Hombres	25 034	24 932	24 894	25 113	25 392
Mujeres	23 170	23 130	23 259	23 504	23 750
De menos de 17 años	12 448	12 365	12 331	12 378	12 389
De 18 a 64 años	28 318	28 065	27 944	28 107	28 357
65 años o más	7 438	7 632	7 878	8 132	8 396
Tasa de crecimiento	0,40 %	-0,05 %	0,57 %	1,02 %	1,27 %

Fuente: Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

283. Según el censo de 2011, había en ese momento en las Islas Feroe 33.018 cristianos (95,44 %), 23 musulmanes (0,07 %), 7 hindúes (0,02 %), 66 budistas (0,19 %), 12 judíos (0,03 %), 13 bahaíes (0,04 %), 3 sijes (0,01 %), 149 personas de otras religiones (0,43 %), 85 con más de una creencia (0,25 %) y 1.397 sin ninguna religión (4,04 %).

284. La mayoría de la población, aproximadamente el 80 %, pertenece a la Iglesia Evangélica Luterana, que es la Iglesia Oficial de las Islas Feroe<sup>54</sup>. Hay varias otras comunidades religiosas, de las cuales la más grande es la de los Hermanos de Plymouth, a la que pertenece aproximadamente el 13 % de la población total. Otras comunidades religiosas son la Iglesia Católica Romana, el Ejército de Salvación, el Movimiento Pentecostal, los Adventistas del Séptimo Día y los Testigos de Jehová.

285. Estadísticas de nacimientos y defunciones.

<sup>54</sup> Las autoridades feroesas asumieron la responsabilidad de los asuntos eclesiásticos en 2007.



Cuadro 2

**Estadísticas de nacimientos y defunciones**

Año	2015	2016
Número de nacidos vivos	607	686
Número de defunciones	380	380

286. La tasa de mortalidad de lactantes (muertes durante el primer año de vida por cada 1.000 nacidos vivos) varía de año en año debido al bajo número de nacimientos.

Cuadro 3

**Tasa de mortalidad de lactantes**

	2010	2013	2014	2015	2016
Tasa de mortalidad de lactantes	4,6	1,6	3,1	0,0	2,9

*Fuente:* Director General de Salud de las Islas Feroe.

287. La esperanza de vida en las Islas Feroe es alta: de 79,9 años para los hombres y 84,7 años para las mujeres.

Cuadro 4

**Esperanza de vida**

	2012	2013	2014	2015	2016
Esperanza de vida	81,2	81,4	81,7	81,9	82,1
Hombres	78,7	79	79,3	79,6	79,9
Mujeres	83,8	84	84,2	84,5	84,7

*Fuente:* Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

288. La tasa de fecundidad de las Islas Feroe se sitúa actualmente en 2,6 y es, por lo tanto, la más alta de Europa.

Cuadro 5

**Tasa de fecundidad**

	2012	2013	2014	2015	2016
Tasa de fecundidad	2,6	2,5	2,6	2,4	2,6

*Fuente:* Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

289. Según el censo de 2011, había en ese momento 17.441 hogares en las Islas Feroe. El tamaño medio de los hogares es de 2 a 3 personas, y el 6 % son familias monoparentales.

Cuadro 6

**Información sobre los hogares**

Hogares monoparentales		1 044
Encabezados por mujeres	834	(79,9 %)
Encabezados por hombres	210	(20,1 %)

*Fuente:* Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

### Características sociales y económicas

290. La pesca es la principal fuente de ingresos de las Islas Feroe desde finales del siglo XIX. El pescado y los productos de pescado —incluidos los de piscifactoría— representan entre el 90 % y el 95 % del valor total de las exportaciones de mercancías y alrededor del 20 % del PIB. Otras industrias son los servicios de transporte de carga y los servicios deslocalizados, la tecnología de la información y las telecomunicaciones, el turismo y las industrias creativas.

#### Cuadro 7

##### Principales cifras económicas

	25 534 (total), 13 156 (hombres), 12 378 (mujeres)
Número de empleados (noviembre de 2016)	
Ingreso per cápita (2015)	304 352 coronas danesas
Desempleo en porcentaje (septiembre de 2017)	2,4
Producto interno bruto (2015)	16 663,3 millones de coronas danesas
PIB per cápita (2015)	34 212 coronas danesas
Ingreso nacional bruto (2015)	17 133,0 millones de coronas danesas
<b>Índice de precios al consumidor (total, final de 2016)</b>	<b>117,3</b>

291. Las Islas Feroe son una sociedad de bienestar y, como tal, dedican gran parte del gasto público a la salud, la educación y la seguridad social. De 2010 a 2013, el Gobierno destinó entre el 68 % y el 72 % del gasto general a esos sectores.

#### Cuadro 8

##### Gasto público

	2010	2011	2012	2013
Gasto de gobierno general*	7 279,1	7 431,5	7 548,6	7 739,6
Vivienda y servicios comunitarios*	83,6	89,3	96,7	98,7
	1,1 %	1,2 %	1,3 %	1,3 %
Salud*	1 007,4	1 047,9	1 044,7	1 082,8
	13,8 %	14,1 %	13,8 %	14,0 %
Educación*	1 230	1 179,5	1 112,6	1 214,5
	16,9 %	15,9 %	14,7 %	15,7 %
Seguridad social*	2 882,7	2 949,6	2 938,3	2 863,2
	39,6 %	39,7 %	38,9 %	37,0 %

Fuente: Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

\* En millones de coronas danesas.

292. Las Islas Feroe no han establecido un umbral oficial de pobreza, pero su Oficina de Estadística considera que las personas están expuestas al “riesgo de pobreza” si la mediana de sus ingresos es inferior al 60 % de la mediana del ingreso de toda la población.

#### Cuadro 9

##### Hogares en riesgo de pobreza

	2011	2012	2013	2014	2015
Hogares en riesgo de pobreza (porcentaje)	9	10	10,3	10,8	10,6
Adulto solo	34,2	38,7	40,6	40,4	41,4
Con hijos, de 0 a 5 años	63,2	59,5	68,4	69,1	63,8
Con hijos, de 6 a 17 años	30,4	34,9	35,8	36,7	39,4

	2011	2012	2013	2014	2015
Dos adultos	5,1	6,5	7,2	12	11,6
Con hijos, de 0 a 5 años	9,7	10	9,9	9,4	8,3
Con hijos, de 6 a 17 años	4,7	6,9	5,2	5,1	5,7

Fuente: Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

293. En 2015, el 80 % de la población de 18 años o más tenía un ingreso disponible anual de entre 100.000 y 500.000 coronas danesas. En las Islas Feroe, el ingreso de hombres y mujeres es relativamente igual. Sin embargo, las mujeres tienen una mayor representación en la parte inferior de la escala de ingresos. En cuanto al ingreso disponible anual, el 34 % de la población son mujeres que perciben entre 100.000 y 250.000 coronas danesas. La cifra correspondiente para los hombres es el 26 %. En la franja de ingreso disponible anual de 250.000 a 500.000 coronas danesas, las mujeres representan el 4 % y los hombres el 13 %. En 2015, la proporción de la población que tenía un ingreso disponible anual superior a 500.000 coronas era del 4 %. En el tramo superior de la escala de ingresos, el 3 % del número de personas son mujeres, aunque las mujeres solo suman el 0,16 % de ese tramo de ingresos.

Cuadro 9a

#### Distribución del ingreso disponible anual de la población de 18 años o más

(En miles de coronas danesas)

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Hombres</b>					
De 0 a 100	10	9	9	8	7
De 100 a 250	29	26	26	26	26
De 250 a 500	11	14	14	15	15
500 o más	4	3	4	4	4
<b>Mujeres</b>					
De 0 a 100	12	10	10	10	8
De 100 a 250	34	33	33	33	34
De 250 a 500	2	4	4	5	5
500 o más	0	0	0	0	0
<b>Población total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

294. Según el Director General de Salud de las Islas Feroe, la única enfermedad de transmisión sexual prevalente en las Islas Feroe es la clamidiosis. Entre 1997 y 2016 hubo 0 casos de sífilis, 10 casos de blenorragia y 4 de infección por el VIH/sida, mientras que de 2012 a 2016 hubo 782 pruebas positivas de clamidiosis. El número de nuevos casos de otras enfermedades transmisibles ha sido bajo desde 2012.

295. Las principales causas de muerte en las Islas Feroe son el cáncer y las cardiopatías y otras enfermedades del aparato circulatorio. El número de homicidios y suicidios es bajo y estas causas de muerte se agrupan bajo "Otras" en el cuadro que figura a continuación. En el decenio comprendido entre 2007 y 2016 hubo tres homicidios en las Islas Feroe. La tasa de suicidio también es baja en comparación con los demás países nórdicos. Según el Director General de Salud, el número oficial de suicidios entre los residentes de las Islas Feroe ha oscilado entre 1 y 3 por año desde 2012. En 2015 se registraron tres suicidios, uno de los cuales fue de un extranjero, es decir, de una persona no residente en las Islas Feroe.

Cuadro 10

**Principales causas de defunción**

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total de defunciones</b>	<b>383</b>	<b>398</b>	<b>365</b>	<b>385</b>	<b>379</b>
Enfermedades infecciosas y parasitarias	8	11	12	22	16
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	35	36	19	20	18
Enfermedades del aparato respiratorio	28	47	33	33	25
Accidentes	7	15	11	19	13
Cáncer	126	95	97	94	96
Cardiopatías y enfermedades del aparato circulatorio	99	118	94	105	104
Otras	80	76	99	92	107

Fuente: Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

*Educación primaria y secundaria*

296. El sistema educativo de las Islas Feroe es compatible en gran medida con el sistema danés. La educación obligatoria dura nueve años, de los 6 o 7 años a los 16. Las tasas de matriculación en las escuelas primarias y secundarias son del 100 %. Hay aproximadamente 7.000 alumnos y 700 docentes en las escuelas públicas, lo que da una proporción de 1:10.

297. La enseñanza secundaria superior inicia al finalizar la educación obligatoria y se cursa por lo general entre los 16 y los 19 años de edad. Después de la enseñanza secundaria superior, se puede estudiar en la Universidad de las Islas Feroe y en el Centro de Estudios Marítimos e Ingeniería. En 2014 había 714 estudiantes matriculados en la Universidad de las Islas Feroe. El Centro de Estudios Marítimos e Ingeniería tiene más de 175 estudiantes. Además, el centro de enseñanza profesional ofrece estudios de formación profesional.

Cuadro 11

**Educación**

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Educación primaria	7 098	7 191	7 145	7 142	7 162
Niños	3 684	3 742	3 716	3 417	3 462
Niñas	3 414	3 449	3 429	3 725	3 700
	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10
Educación secundaria	1 292	1 321	1 602	1 444	1 496
Hombres	582	597	907	669	698
Mujeres	710	724	697	775	798

Fuente: Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

298. El objetivo es tener una tasa de alfabetismo del 100 % entre niños y adultos. Esto no significa, sin embargo, que todos los niños y adultos sean lectores eficientes.

**B. Estructura constitucional, política y jurídica**

299. El sistema político es la democracia parlamentaria. La asamblea legislativa, o *Løgting*, está integrada por 33 miembros elegidos por sufragio popular en una única circunscripción, que cumplen mandatos de cuatro años. El Gobierno feroés se compone actualmente de 8 miembros, incluido el Jefe de Gobierno, conocido en feroés como *løgmaður*.

300. El *Løgting* está formado en este momento por representantes de siete partidos y un parlamentario independiente. Una característica distintiva de la política de las Islas Feroe es su división en dos ejes. Además de la clásica división socioeconómica entre la izquierda y la derecha, están los partidarios de la unión y los de la independencia.

301. En las elecciones generales de 2015, la participación electoral fue del 88,8 % del total de 36 458 votantes.

#### Cuadro 12

#### Resultados de las elecciones de 2011 y 2015

<i>Partido</i> (con el nombre en feroés)	2011		2015	
	<i>Escaños</i>	<i>Porcentaje de votos</i>	<i>Escaños</i>	<i>Porcentaje de votos</i>
Unión (Sambandsflokkurin)	8	24,7	6	18,8
Popular (Fólkaflokkurin)	8	22,5	6	18,9
Socialdemócrata (Javnaðarflokkurin)	6	17,8	8	25,1
Nueva Autonomía (Nýtt Sjálvstýri)	1	4,2	2	4,0
Republicano (Tjóðveldi)	6	18,3	7	20,8
Progreso (Framsókn)	2	6,3	2	7,0
Centro (Miðflokkurin)	2	6,2	2	5,5

302. En las elecciones generales de septiembre de 2015, la representación de las mujeres en el Parlamento aumentó del 21,2 % al 30,3 %. Además, la representación de las mujeres en el poder ejecutivo pasó de 1 a 4 de los 8 escaños del Gabinete.

303. En 2015, los dos escaños feroeses del Parlamento danés fueron ganados por los partidos Tjóðveldi y Javnaðarflokkurin.

304. Desde la introducción del régimen de autogobierno en 1948, las autoridades de las Islas Feroe han asumido las facultades legislativas y administrativas en casi todos los asuntos internos. Mediante la Ley de Asunción de Asuntos y Ámbitos de Responsabilidad de 2005, se ampliaron las posibilidades de las autoridades feroesas de asumir ámbitos de competencia de forma unilateral. De conformidad con esta Ley, no puede traspasarse la responsabilidad en las siguientes esferas: la Constitución; la nacionalidad; el Tribunal Supremo; la política exterior, de defensa y de seguridad; y la política cambiaria y monetaria.

305. Las Islas Feroe han asumido la competencia en una amplia variedad de esferas, que incluyen la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos en la zona de pesca de 200 millas, las relaciones de comercio exterior, la tributación y las aduanas, la protección del medio ambiente, los recursos subsuperficiales, la energía, el transporte<sup>55</sup>, las comunicaciones, la seguridad social, el Código Penal, el derecho administrativo, la Ley de Protección de Datos, la cultura, la educación y la investigación.

306. De conformidad con la Ley de Concertación de Acuerdos en virtud del Derecho Internacional, aprobada por los Parlamentos danés y feroés en 2005, el Gobierno de las Islas Feroe tiene plenos poderes para negociar y concertar acuerdos en nombre del Reino de Dinamarca, cuando esos acuerdos se refieren únicamente a asuntos en que las autoridades feroesas han asumido las facultades legislativas y administrativas, como los acuerdos de pesca y de comercio<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Con la excepción del transporte aéreo.

<sup>56</sup> La Ley no se aplica a los acuerdos que afectan a la defensa y la seguridad, ni a los acuerdos aplicables también a Dinamarca o negociados en el marco de una organización internacional de la que el Reino de Dinamarca es miembro.

307. El Gobierno de Dinamarca designa a un Alto Comisionado (Rigsombudsmand) para que lo represente en las Islas Feroe. El Alto Comisionado tiene una oficina en Tórshavn y mantiene el enlace entre las autoridades danesas y feroesas, salvo en los ámbitos en que las autoridades danesas tienen una presencia en las Islas Feroe (policía, justicia, defensa, etc.).

308. Las Islas Feroe no están incluidas en la adhesión de Dinamarca a la Unión Europea, pero existen acuerdos bilaterales con la Unión Europea sobre comercio, pesca y cooperación en las investigaciones.

309. La sociedad feroesa se basa en el modelo de bienestar escandinavo. Los ciudadanos y residentes tienen derecho a una amplia gama de servicios financiados con fondos públicos, como la seguridad social, la atención de la salud y la educación.

310. Las 28 municipalidades son una característica importante del sistema político feroés. Los concejos locales son elegidos públicamente por períodos de cuatro años. Están facultados para fijar impuestos y se encargan de una parte sustancial de los servicios públicos, como el saneamiento, las escuelas primarias, y los servicios de guardería y de cuidado de las personas de edad.

311. Las esferas relativas a la administración de justicia, incluido el establecimiento de tribunales de justicia, la policía, y el servicio de prisiones y de libertad vigilada todavía no han sido asumidos por las autoridades feroesas, de modo que aún hay ámbitos sujetos a la autoridad del Gobierno central de Dinamarca.

312. El Tribunal Judicial de las Islas Feroe es un tribunal de primera instancia en el sistema judicial danés.

313. La Ley de Administración de Justicia de las Islas Feroe corresponde a la Ley de Administración de Justicia de Dinamarca, con algunas modificaciones; por ejemplo, el idioma principal es el feroés, aunque también se puede utilizar el danés. La Ley de Administración de Justicia está actualmente en fase de revisión. Se necesitan enmiendas para actualizarla, y se ha puesto en marcha un grupo de trabajo conjunto de las autoridades feroesas y danesas.

314. La responsabilidad por el Código Penal de las Islas Feroe se traspasó a las autoridades feroesas el 1 de marzo de 2010. Esto significa que las autoridades de las Islas Feroe pueden ahora enmendar el Código Penal por sí solas, según estimen conveniente. El Gobierno feroés está trabajando en la enmienda del Código Penal para armonizarlo con las normas actuales. Cuando se modifique el Código Penal, las enmiendas se efectuarán en feroés.

315. La Policía de las Islas Feroe es un distrito policial del Reino de Dinamarca. En lo que respecta a la prisión preventiva, las Islas Feroe tienen un centro de privación de libertad con capacidad para 14 reclusos. El centro se utiliza también como prisión para las personas con penas de corta duración, mientras que los condenados a penas largas deben cumplir sus condenas en Dinamarca<sup>57</sup>. Los jóvenes asignados a una forma alternativa de custodia en una institución vigilada pueden ser trasladados a una institución adecuada en Dinamarca. Sin embargo, esta se considera una intervención grave en la vida de los jóvenes, y el traslado solo se toma en consideración en los casos relacionados con delitos de cierta gravedad.

316. La tasa de delincuencia de las Islas Feroe es baja en general. Se estima que es un 25 % menor que la de los demás países nórdicos.

---

<sup>57</sup> Las penas de prisión de menos de 18 meses se cumplen normalmente en el centro de detención, mientras que las personas con condenas más largas suelen cumplir la pena en Dinamarca.

Cuadro 12

**Delitos denunciados**

	1995	2005	2010	2016
<b>Total de delitos denunciados</b>	<b>1 057</b>	<b>975</b>	<b>929</b>	<b>605</b>
Delitos sexuales	40	28	24	22
Delitos de violencia	63	71	82	80
Robos	425	477	421	226
Vandalismo	370	275	250	158
Otros delitos	159	124	152	119

*Fuente:* Oficina de Estadística de las Islas Feroe.

### **Marco general de protección y promoción de los derechos humanos**

317. Las disposiciones de derechos humanos contenidas en la Constitución de Dinamarca se aplican a las Islas Feroe (véase la sección D.1 *supra*). Con algunas excepciones, las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Dinamarca también se aplican a las Islas Feroe. Véanse más detalles en la sección 2.C.

318. El Convenio Europeo de Derechos Humanos se ha incorporado en la legislación feroesa. La discriminación se prohíbe en varias leyes de las Islas Feroe. La Ley de Discriminación de Género prohíbe la discriminación por motivos de género, y la ley danesa que prohíbe la discriminación racial se aplica también en las Islas Feroe. La discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, credo y orientación sexual es punible con arreglo al artículo 266 B del Código Penal feroés. Además, la Ley de Discriminación en el Mercado Laboral prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Actualmente está en trámite en el Parlamento feroés un proyecto de ley sobre una prohibición general de la discriminación en el mercado laboral.

319. La institución del Ombudsman feroés se estableció en 2000. Las responsabilidades del Ombudsman se extienden a toda la administración pública y todas las municipalidades de las Islas Feroe. El Ombudsman Parlamentario danés tiene competencias en los ámbitos no traspasados a las autoridades feroesas. Desde 2014, se ha encomendado al Ombudsman Parlamentario la tarea de vigilar los derechos de los niños y los jóvenes de las Islas Feroe, lo que incluye las instituciones públicas y privadas.

## **V. Groenlandia**

### **Información general sobre Groenlandia**

320. Groenlandia tiene una superficie de 2.166.086 km<sup>2</sup> (con 410.449 km<sup>2</sup> libres de hielo).

321. Casi la mitad de la población vive en la capital, Nuuk, y en las otras 3 ciudades principales de la costa occidental, mientras que la otra mitad vive en 18 ciudades más pequeñas y 120 aldeas o asentamientos. No hay caminos entre las ciudades de la costa. Para desplazarse localmente, hay que utilizar aviones de ala fija, helicópteros o embarcaciones. De Nanortalik en el sur a Sisimiut en el noroeste se puede navegar durante todo el año, mientras que de Sisimiut hacia el norte la navegación solo es posible cuando el mar no está congelado. Hay buques de transporte de pasajeros y carga que conectan a las ciudades y los asentamientos de la costa.

322. Groenlandia es una parte autónoma del Reino de Dinamarca. Por ser parte del Reino de Dinamarca, es miembro de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la OCDE y la OTAN, entre otras organizaciones. Tras un referéndum celebrado en 1982, Groenlandia se retiró de la Unión Europea y ahora está asociada a la Unión Europea en virtud de la Decisión de Asociación Ultramar. Groenlandia tiene acuerdos de asociación con la Unión Europea, por ejemplo sobre la pesca.

## A. Características demográficas, sociales, culturales y económicas

323. Al mes de enero de 2017, la población se cifraba en 55.860 habitantes (29.493 hombres y 26.367 mujeres). En la capital, Nuuk, viven 17.600 personas.

Cuadro 1  
Población

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total</b>	<b>56 615</b>	<b>56 749</b>	<b>56 370</b>	<b>56 282</b>	<b>55 984</b>	<b>55 847</b>	<b>55 860</b>
Mujeres	26 673	26 708	26 532	26 552	26 428	26 304	26 367
Hombres	29 942	30 041	29 838	29 730	29 556	29 543	29 493

Fuente: <http://bank.stat.gl/BEEST1>.

324. Aproximadamente el 88 % de la población pertenece a la etnia de los inuit groenlandeses. El 98,2 % de los habitantes son ciudadanos daneses, y el 89,5 % nacieron en Groenlandia. El resto de la población, casi sin excepción, nació en Dinamarca. La densidad de población es de 0,14 personas por km<sup>2</sup> de superficie libre de hielo, con 48.248 personas residentes en las ciudades y 7.356 en los asentamientos. El idioma oficial es el groenlandés. El idioma oficial es el dialecto de Groenlandia occidental (kitaa), pero hay otros dos dialectos hablados: el avanersuaq en el norte y el tunu en el este.

325. La esperanza de vida es de 69,7 años para los hombres y de 74,1 años para las mujeres. La tasa de fecundidad total se sitúa en 2,01 por mujer de 15 a 49 años de edad.

326. La tasa de mortalidad de lactantes fue de 14 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos en 2015.

327. Algunas enfermedades transmisibles.

Cuadro 2  
Enfermedades infecciosas notificadas, por número de personas

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Meningitis	12	10	10	7	8	-	-
Hepatitis	-	-	2	2	9	-	-
Tuberculosis	63	116	112	91	93	99	81
Infección por el VIH	4	3	1	2	3	2	-
Sida	-	-	-	-	1	-	-
Blenorragia	1 103	1 237	1 355	1 432	1 273	1 532	1 528
Clamidiosis	2 943	3 002	3 225	3 601	3 253	3 456	2 978

Fuentes: Junta Nacional de Salud y Oficina de Estadística de Groenlandia.

328. Los diez años de enseñanza primaria son obligatorios, y la tasa de alfabetismo de los adultos se estima en el 100 %.



Cuadro 3  
Educación en Groenlandia

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Totales</b>						
<b>Matriculados</b>	<b>1 698</b>	<b>1 923</b>	<b>1 877</b>	<b>1 797</b>	<b>2 017</b>	<b>1 992</b>
<b>Número de abandonos</b>	<b>906</b>	<b>824</b>	<b>973</b>	<b>969</b>	<b>1 039</b>	<b>957</b>
<b>Egresados</b>	<b>694</b>	<b>828</b>	<b>885</b>	<b>865</b>	<b>932</b>	<b>1 002</b>
<b>Formación profesional</b>						
Matriculados	861	960	899	858	908	938
Número de abandonos	579	473	575	485	488	469
Egresados	334	392	428	304	420	472
<b>Capacitación de nivel intermedio</b>						
Matriculados	609	682	699	714	834	777
Número de abandonos	254	261	276	346	411	389
Egresados	284	325	354	363	410	391
<b>Educación superior</b>						
Matriculados	228	281	279	225	275	277
Número de abandonos	73	90	122	138	140	99
Egresados	76	111	103	99	102	136

Fuentes: <http://bank.stat.gl/UDEISC11A>, <http://bank.stat.gl/UDEISC11C> y <http://bank.stat.gl/UDEISC11D>.

329. En 2015, el producto interno bruto (PIB) de Groenlandia se cifró en 14,938 billones de coronas danesas (2.660 millones de dólares de los Estados Unidos) a precios constantes, el ingreso medio per cápita fue de 237.972 coronas danesas y la tasa de desempleo ascendió al 9,1 % de la población. En 2016, la tasa de inflación fue del 0,3 %.

Cuadro 4  
Gastos del sector de gobierno general  
(En millones de coronas danesas)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>9 413</b>	<b>9 347</b>	<b>9 746</b>	<b>10 056</b>	<b>10 140</b>	<b>10 122</b>
Servicios públicos generales	1 157	1 124	1 134	1 147	1 176	1 200
Defensa	98	93	117	99	115	169
Orden público y seguridad	524	600	611	698	687	647
Asuntos económicos	1 014	980	1 048	1 024	1 025	982
Protección ambiental	149	128	104	209	200	209
Vivienda y servicios comunitarios	376	302	407	359	291	237
Salud	1 294	1 323	1 403	1 380	1 398	1 398
Actividades recreativas, cultura y religión	332	352	351	388	408	393
Educación	1 929	1 865	1 887	1 952	1 991	1 963
Protección social	2 540	2 579	2 674	2 801	2 849	2 924

Fuente: <http://bank.stat.gl/OFEFUNK>.

330. La mayor parte (el 88 %) de las exportaciones de Groenlandia consisten en pescado y mariscos, por lo que la economía groenlandesa es sensible a las variaciones en las poblaciones ícticas y a las fluctuaciones de los precios internacionales. El producto más exportado por Groenlandia es el camarón de agua fría, seguido del halibut y otros productos de la pesca (el bacalao y los cangrejos). En la actualidad, solo hay una mina en explotación en Groenlandia. Otro elemento importante de la economía de Groenlandia es una subvención en bloque anual de aproximadamente 3.680 millones de coronas danesas (cifra de 2015: 593 millones de dólares de los Estados Unidos) asignada por el Estado danés.

## Cuadro 5

**Empleo por sectores**

(Número de personas por empleo principal, en promedios mensuales)

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>25 489</b>	<b>25 501</b>	<b>25 461</b>	<b>25 167</b>	<b>25 620</b>
Pesca, caza y agricultura	3 415	3 532	3 548	3 640	4 085
Explotación de minas y canteras	137	143	128	110	124
Manufacturas	242	233	235	225	234
Electricidad y abastecimiento de agua	410	390	392	382	380
Construcción	1 872	1 952	1 872	1 720	1 844
Comercio mayorista	3 009	3 086	3 045	2 918	2 890
Hoteles y restaurantes	785	756	806	742	762
Transporte	2 616	2 629	2 583	2 499	2 445
Actividades empresariales	1 344	1 426	1 500	1 422	1 332
Administración y servicios públicos	10 052	9 804	9 895	9 826	10 307
Otros sectores	817	844	865	890	914
Actividad no declarada	789	705	591	792	301

Fuente: <http://bank.stat.gl/AREBFB1>.

331. Delitos denunciados.

## Cuadro 6

**Delitos denunciados**

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Total de delitos denunciados</b>	<b>5 078</b>	<b>4 406</b>	<b>4 385</b>	<b>3 959</b>	<b>4 333</b>
Delitos sexuales	302	332	349	300	386
Delitos de violencia	941	920	911	882	973
Robos	3 655	2 951	2 925	2 627	2 809
Vandalismo	669	588	594	526	544

Fuente: Oficina de Estadística de Groenlandia.

**B. Estructura constitucional, política y jurídica**

332. Groenlandia es una parte autónoma del Reino de Dinamarca. La Ley de Autogobierno de 1978, sustituida por la Ley de Autonomía de 2009, permitió a Groenlandia asumir la responsabilidad en casi todos los asuntos internos del país. En virtud de la Ley de Autonomía, Groenlandia puede ampliar gradualmente su autonomía en diversas esferas.

333. Hasta ahora, Groenlandia ha asumido, por ejemplo, la regulación de la caza, la pesca, los impuestos, la expropiación, las escuelas primarias y secundarias, el mercado laboral y el suministro de electricidad, agua y calefacción, así como los recursos naturales. Con respecto a la unidad del Reino y a las disposiciones especiales de la Constitución danesa, no es posible traspasar la responsabilidad en las siguientes esferas: la Constitución; la nacionalidad; el Tribunal Supremo; la política exterior, de defensa y de seguridad; y la política cambiaria y monetaria.

334. De conformidad con la Ley de Autonomía de 2009, el Gobierno de Groenlandia tiene plenos poderes para negociar y concertar acuerdos en nombre del Reino de Dinamarca, cuando esos acuerdos se refieren únicamente a asuntos en que las competencias internas se han traspasado a las autoridades groenlandesas<sup>58</sup>.

335. El poder ejecutivo recae en el Gobierno de Groenlandia (Naalakkersuisut), elegido por el Parlamento groenlandés (Inatsisartut). El Jefe de Gobierno es el Primer Ministro, que normalmente es el dirigente del partido mayoritario en el Parlamento. El Naalakkersuisut suele estar formado por unos nueve miembros.

336. Dinamarca designa a un Alto Comisionado (*Rigsombudsmand*) para que la represente en la isla. El Alto Comisionado tiene una oficina en Nuuk y mantiene el enlace entre las autoridades danesas y el Naalakkersuisut, salvo en los ámbitos en que las autoridades danesas tienen una presencia en Groenlandia (policía, justicia, defensa, etc.).

337. Desde el punto de vista administrativo, Groenlandia se divide en cinco municipios: estos son Kommuneqarfik Sermersooq, alrededor de la capital Nuuk; Kommune Kujalleq, alrededor del cabo Farewell; Qeqqata Kommunia, al norte de la capital, a lo largo del estrecho de Davis; y Kommune Qeqertalik y Avannaata Kommunia, en el noroeste. El noreste de la isla constituye el Parque Nacional de Groenlandia Nororiental, que carece de autonomía administrativa.

338. El poder legislativo reside en el *Inatsisartut*, integrado por 31 miembros elegidos por votación popular directa para un mandato de cuatro años por representación proporcional.

339. Groenlandia tiene un sistema pluripartidista, que, tras las elecciones más recientes, está constituido como se indica en el cuadro 7 a continuación.

#### Cuadro 7

#### Elección del Parlamento de Groenlandia, 28 de noviembre de 2014

<i>Partido</i>	<i>Votos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Escaños</i>	<i>Mujeres elegidas</i>
<b>Total</b>	<b>29 201</b>	<b>100</b>	<b>31</b>	<b>13</b>
Atassut	1 919	6,5	2	-
Demokraatit	3 469	11,8	4	2
Inuit Ataqatigiit	9 783	33,2	11	8
Siumut	10 108	34,3	11	3
Partii Inuit	477	1,6	-	-
Partii Naleraq	3 423	11,6	3	-
Partidos externos	22	0,1	-	-

*Fuente:* <http://bank.stat.gl/SAELANST>.

340. Groenlandia elige a dos representantes en el Parlamento danés, de un total de 179. En 2015, esos escaños fueron ganados por los partidos Inuit Ataqatigiit y Siumut.

<sup>58</sup> Los plenos poderes no se aplican a los acuerdos que afectan a la defensa y la seguridad, ni a los acuerdos aplicables también a Dinamarca o negociados en el marco de una organización internacional de la que el Reino de Dinamarca es miembro.

Cuadro 8  
Elecciones al Parlamento danés desde 2001

	<i>Atassut</i>	<i>Siumut</i>	<i>Inuit Ataqaqigiit</i>	<i>Demokraatit</i>	<i>Partii Naleraq</i>	<i>Partidos externos</i>	<i>Participación</i>
2001	5 137	6 029	7 172	-	-	4 917	61,6
2005	3 781	7 775	5 785	4 924	-	843	59,6
2007	4 097	8 075	8 347	4 586	-	-	64,4
2011	1 706	8 374	9 587	2 831	-	-	57,5
2015	1 528	7 854	7 914	1 852	1 058	-	50,4

Fuente: <http://bank.stat.gl/SAEFOLK>.

341. La administración de justicia es una esfera que no se ha traspasado a Groenlandia. Por lo tanto, en este ámbito rige la legislación danesa, con ciertos ajustes realizados para Groenlandia. El sistema judicial groenlandés tiene dos tribunales de primera instancia: los tribunales de distrito y el Tribunal de Groenlandia, que intervienen según el tipo de caso, mientras que el Tribunal Superior de Groenlandia conoce de los asuntos en segunda instancia. Las decisiones adoptadas por el Tribunal Superior de Groenlandia pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo, previa admisión a trámite por la Junta de Autorización de Apelaciones.

### Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

342. Las disposiciones de derechos humanos contenidas en la Constitución de Dinamarca se aplican a Groenlandia (véase la sección D.1 *supra*). Con algunas excepciones, las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Dinamarca también se aplican a Groenlandia. Véanse más detalles en el panorama general de las obligaciones de derechos humanos presentado en la sección 2.C. Desde la perspectiva del derecho internacional, el Gobierno danés es responsable de defender la protección de los derechos humanos en Groenlandia, incluso en los ámbitos en que se han traspasado las competencias internas.

343. El Convenio Europeo de Derechos Humanos se ha incorporado en la legislación groenlandesa. En Groenlandia no existe ninguna prohibición general de la discriminación por motivos de raza, origen étnico, edad, religión, orientación sexual y discapacidad. Sin embargo, se aplica la Ley de Prohibición de la Discriminación por Motivos de Raza, etc. (véase la sección H.2.6.). La discriminación de género está prohibida por la Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres de Groenlandia, que también establece el Consejo de Igualdad de Género. El mandato del Consejo incluye el examen, por iniciativa propia o a petición de terceros, de las medidas relacionadas con la igualdad de género. La discriminación expresada en discursos de odio por motivos de raza, origen nacional o étnico, credo y orientación sexual es punible con arreglo al artículo 100 del Código Penal groenlandés.

344. El Parlamento de Groenlandia tiene un Ombudsman (Ombudsmanden for Inatsisartut). El Ombudsman puede recibir quejas relacionadas con todos los ámbitos de la administración pública correspondientes al Gobierno autónomo y a las municipalidades. El Ombudsman puede emprender investigaciones por iniciativa propia y realizar investigaciones de carácter general. Por consiguiente, el Ombudsman puede escuchar también las quejas de discriminación en la administración pública. El Ombudsman Parlamentario danés tiene competencias en los ámbitos no asumidos por Groenlandia.

345. En 2014 se estableció el Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia. El Consejo es independiente desde el punto de vista político, pero el Gobierno le presta servicios de secretaría. El mandato del Consejo consiste en vigilar la evolución de los derechos humanos en Groenlandia e informar al respecto. El Consejo está integrado por 18 miembros nombrados por diversas instituciones y organizaciones de Groenlandia.

346. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca es la institución nacional de derechos humanos de Groenlandia. El Instituto presta asesoramiento al Gobierno y el Parlamento de Groenlandia sobre las cuestiones de derechos humanos, por ejemplo en relación con la preparación de nuevas leyes. El Instituto colabora estrechamente con el Consejo de Derechos Humanos de Groenlandia en la promoción de los derechos humanos en la isla.

---